

PLAN DE CONVIVENCIA



Contenido

1.	PRINCIPIOS GENERALES Y MARCO LEGAL	2
2.	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA.....	3
2.1.	Características del centro	3
2.2.	Diagnóstico de la convivencia en el centro	4
3.	OBJETIVOS PRIORITARIOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA	10
4.	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, AGENTES IMPLICADOS Y RECURSOS.....	13
4.1.	Planes generales para la mejora de la convivencia: Plan de Acción Tutorial y Plan de Atención a la Diversidad.....	13
4.2.	Medidas organizativas para la mejora de la convivencia	14
4.3.	Medidas encaminadas a fomentar la participación y el sentido de pertenencia al centro	16
4.4.	Actividades de formación y sensibilización en materia de convivencia. Colaboración con agentes externos.....	18
4.5.	Medidas preventivas contra la exclusión, el acoso escolar, la violencia de género y la LGTBI-fobia y para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.....	19
4.6.	Actividades complementarias y extraescolares y su incidencia en la mejora de la convivencia	21
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	21
6.	DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	23
6.1.	Derechos del alumnado.....	23
6.2.	Deberes del alumnado.....	24
7.	NORMAS DE CONVIVENCIA	26
7.1.	Normas generales de convivencia y funcionamiento del centro	26
7.2.	Normas internas de conducta	27
7.3.	Conductas contrarias a la convivencia, normativa aplicable y procedimiento de intervención	29
7.4.	Normas y protocolo de uso de dispositivos móviles para el aprendizaje	30
7.5.	Normas de aula.....	31
8.	ANEXOS.....	32
	ANEXO I. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y APOYO AL PLAN DE CONVIVENCIA.....	32
	ANEXO II. NORMAS DE AULA.....	33
	ANEXO III. PLAN DE ACOGIDA.....	35
	ANEXO IV. PROTOCOLO DE TRANSEXUALIDAD	41
	ANEXO V. CLUBES DE RECREO	43

1. PRINCIPIOS GENERALES Y MARCO LEGAL

El objetivo primordial de nuestro **Plan de Convivencia** es crear en el centro un clima social apropiado para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje en un contexto donde las relaciones interpersonales se desenvuelvan de manera cívica, respetuosa y ética.

Entendemos la convivencia como el marco necesario para poder ejercer y experimentar con libertad la práctica educativa como docentes o estudiantes. Por ello el objetivo de este plan es desarrollar unas normas comunes para que todos los miembros de la comunidad se sientan integrados en un ámbito que les garantice sus derechos y requiera de ellos unas obligaciones. Como institución social fundamental, consideramos que una de las funciones de la escuela es la de introducir a los estudiantes en el ámbito de relaciones mucho más complejas que es el de la sociedad civil.

Existe un delicado equilibrio, por una parte, entre las acciones para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia y, por otra, las encaminadas a fomentar la participación, necesarias para desarrollar el sentido de pertenencia al centro como comunidad dedicada a la formación integral del alumnado. Todas ellas deberán tener como objetivo lograr un centro **justo** en el que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan libres y seguros y en el que puedan, siendo conscientes de sus debilidades y fortalezas, desarrollar su potencial académico y humano y se sientan miembros valorados de la comunidad.

El Plan de Convivencia se fundamenta en los **principios y valores** establecidos en el Proyecto Educativo de Centro, y en concreto, en los siguientes:

1. Mantener un clima escolar adecuado, basado en el respeto, la tolerancia, el diálogo y el cuidado del entorno.
2. Promover comportamientos democráticos, participativos y colaboradores entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Educar en valores para conseguir el desarrollo integral del alumnado, no sólo en los aspectos académicos, sino también en su formación en el respeto a la diferencia, en la solidaridad y la acogida a los nuevos miembros de la comunidad educativa.

A la vista de dichos principios, tomando como punto de partida del análisis de la situación actual de la convivencia en el Centro y contando con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, hemos diseñado un Plan de Convivencia **integral**, cuyos ejes vertebradores serán los siguientes:

1. Crear un clima de convivencia adecuado que contribuya al desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
2. Lograr la inclusión de todo el alumnado y miembros de la comunidad educativa, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, género, capacidades y convicciones personales, para garantizar el libre desarrollo de la personalidad.
3. Fomentar la tolerancia y prevenir y concienciar sobre el acoso escolar, el acoso LGTBI-fóbico, la violencia de género, el racismo y la xenofobia.
4. Prevenir, detectar y gestionar los conflictos, avanzando hacia la autogestión de la convivencia por parte del alumnado.
5. Promover el sentido de pertenencia al centro como comunidad educativa, reforzando las conductas positivas, tanto individuales como colectivas, que contribuyan a la mejora de la convivencia.
6. Fomentar la participación y la coordinación de todos los sectores de la comunidad educativa: alumnado, docentes y familias, en la mejora de la convivencia
7. Promover la convivencia y buenas prácticas de los alumnos en el ámbito digital.

Este Plan de Convivencia se ha elaborado según lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), así como en el **Decreto 32/2019** de 9 de abril de 2019, en cuyo preámbulo se establece que: “Uno de los retos más importantes con los que se enfrenta una sociedad es el de capacitar a sus ciudadanos para el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de convivencia, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica”. Asimismo, debemos tener presente que, de acuerdo con el Artículo 3 del citado decreto, se señala que “en la aplicación del presente decreto primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir”, además de que “cuantas medidas se adopten al amparo del presente decreto deberán tener carácter educativo”. Asimismo, se han incorporado a este plan los cambios al Decreto 32/2019 introducidos por el **Decreto 60/2020 de 29 de julio**.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

2.1. Características del centro

El IES Pintor Antonio López se ubica en Tres Cantos, localidad joven al norte de Madrid de 50 000 habitantes cuya población posee una de las rentas per cápita más elevadas de España, con una economía sustentada en la alta tecnología. El elevado nivel económico y cultural de las familias tricantinas genera unas altas expectativas académicas para sus hijos, motivo por el cual la localidad oferta una variedad educativa que supone un reto continuo para nuestro instituto: los IES José Luis Sampedro, Jorge Manrique y Montserrat Caballé, los colegios privados-concertados Humanitas y Nuestra Señora de la Merced, y los privados King’s College y Casvi International American School.

Fundado en 1991, el IES Pintor Antonio López ha crecido con su entorno, adaptándose y anticipándose a las necesidades educativas de sus alumnos. A los estudios de secundaria añadió el CFGS de TAFAD, actual T. S. en Enseñanza y Animación Sociodeportiva. En 2007 comenzó su andadura la Sección Lingüística en Lengua Francesa, una de dos existentes en la zona norte, y durante varios años signo distintivo del instituto, y en 2012 el Bachillerato de Excelencia, único en la DAT Norte. En 2014 el centro se incorporó a la red de Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid. Este curso incorpora el programa de Bachibac y el nuevo ciclo formativo de Acondicionamiento Físico. Además, es un centro de escolarización preferente de alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo, con discapacidad auditiva y discapacidad visual. El Proyecto de Aula TGD conlleva diversas actuaciones específicas y transversales que implican una necesaria coordinación con los diferentes departamentos y profesores. En el centro se atiende a la diversidad del alumnado, en función de sus capacidades y ritmos de aprendizaje a través de los diferentes programas: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, bilingüismo y excelencia en Bachillerato. Así pues, el plurilingüismo, la excelencia y la diversificación han guiado el desarrollo del centro.

Actualmente nuestro centro acoge a 699 alumnos, que proceden mayoritariamente de los CEIP adscritos Ciudad de Nejapa y Tierno Galván, además del Aldebarán, el Carmen Iglesias y, en menor medida, de otros colegios públicos. En Bachillerato, el grueso del alumnado procede de nuestro IES y de otros centros concertados y públicos de Tres Cantos y Colmenar Viejo. Algunos de los nuevos alumnos entran atraídos por el Bachillerato de Excelencia, mientras que en la ESO los focos de atención son las secciones inglesa y francesa. El alumnado de los ciclos formativos procede de diversas localidades madrileñas.

La participación de los padres es muy satisfactoria, especialmente a través de la Asociación de Madres y Padres que siempre ha mostrado un espíritu de colaboración y apoyo en todas las actividades del centro. Una característica de esta asociación es su implicación en las actividades culturales e internacionales del centro. La mayoría de las familias muestran gran preocupación e interés por el proceso educativo de sus hijos y suelen acudir a hablar con los tutores por propia iniciativa. Demandan principalmente una mayor

información y una mejor comunicación con el centro, sobre todo en lo referente a sus progresos y dificultades. Los aspectos más valorados por padres y alumnos en el centro son el buen clima de convivencia, el nivel académico impartido y la participación en una gran diversidad de proyectos, así como en intercambios internacionales.

Desde el curso 2017-2018 el centro apuesta firmemente por la formación de grupos **mixtos** con alumnado de programa y de secciones en ESO. El motivo por el que se ha puesto en marcha esta medida organizativa es, además de para garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, para intentar paliar una circunstancia que venía observándose en cursos anteriores, en concreto, que cuando los grupos de programa se mantenían- diferenciados aumentaban los problemas de convivencia en los mismos. En general, en los grupos de programa suele coincidir el alumnado con mayores dificultades académicas, y ello generaba también un ambiente negativo y una actitud un poco derrotista por parte del alumnado de dichos grupos. En años anteriores se pudo constatar que la medida de flexibilización tiene un efecto muy positivo sobre la convivencia. No obstante, las medidas derivadas de la pandemia de COVID impidieron en el curso 2020-2021 la formación de estos grupos, para garantizar un relativo aislamiento de alumnos y evitar así contagios. Este curso 2021-2022 hemos recuperado en cierta medida la flexibilidad en dos niveles.

2.2. Diagnóstico de la convivencia en el centro

2.2.1. Datos de convivencia del curso 2020-2021

En general, el clima de convivencia en el centro puede considerarse bueno. Se producen conflictos esporádicos que suelen resolverse a través del diálogo y con la intervención de profesorado, tutores, equipo directivo y departamento de orientación.

Aunque partimos de los datos de convivencia del curso pasado, hay que considerar que las condiciones materiales fueron diferentes: la ratio de los grupos de 1º y 2º de ESO eran de 23 alumnos, y a partir de 3º de ESO los alumnos recibían las clases en régimen de semipresencialidad, de modo que la reducción diaria de alumnos y las normas que restringían movimientos por el centro redujeron notablemente los conflictos. Con el retorno de la totalidad de alumnos y el aumento de las ratios se advierte ya un incremento de los problemas de convivencia, que, no obstante, son puntuales y localizados. Presentamos a continuación los datos de convivencia del curso 2020-2021, de los que partimos.

a. Apercibimientos y sanciones durante el curso 2020/21

Los apercibimientos graves y muy graves producidos en los distintos cursos y trimestres se recogen en la Tabla 1.

	1º eval		2º eval		3º eval		TOTAL
	GRAVES	MUY GRAVES	GRAVES	MUY GRAVES	GRAVES	MUY GRAVES	
1º ESO	4	2	6	7	4	2	25
2º ESO	5	2	13	1	8	2	31
3º ESO	3	1	0	0	5	1	10
4º ESO	2	0	3	0	1	0	6
1º BACH	1	0	5	0	0	0	6
2º BACH	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	20		35		23		78

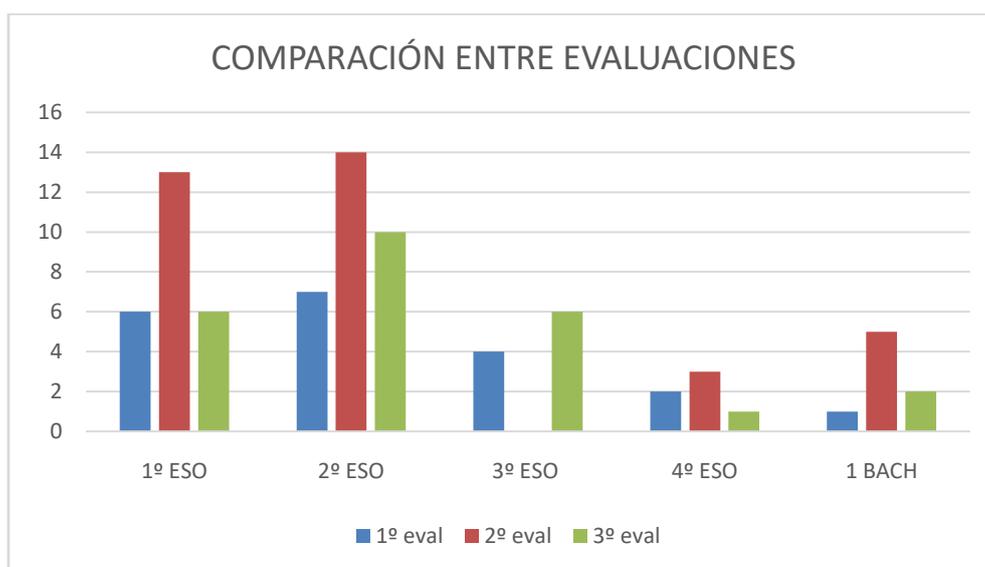
Tabla 1. Apercibimientos en el curso 2020/21

Las faltas que originaron estos partes, ordenadas por frecuencia, fueron las siguientes:

1. Peleas con compañeros.
2. Falta de respeto al profesor.
3. Uso del móvil.
4. Uso inapropiado la mascarilla.
5. Ausentarse del instituto.

El número de apercibimientos fue considerablemente más alto en los cursos más bajos. Es importante destacar que los partes se concentraron en algunos alumnos. Por ello, además de las medidas correctoras, se tomaron a lo largo del curso medidas concretas con estos alumnos: reuniones con las familias, los alumnos y el equipo de orientación y seguimiento a través de los tutores y el profesorado.

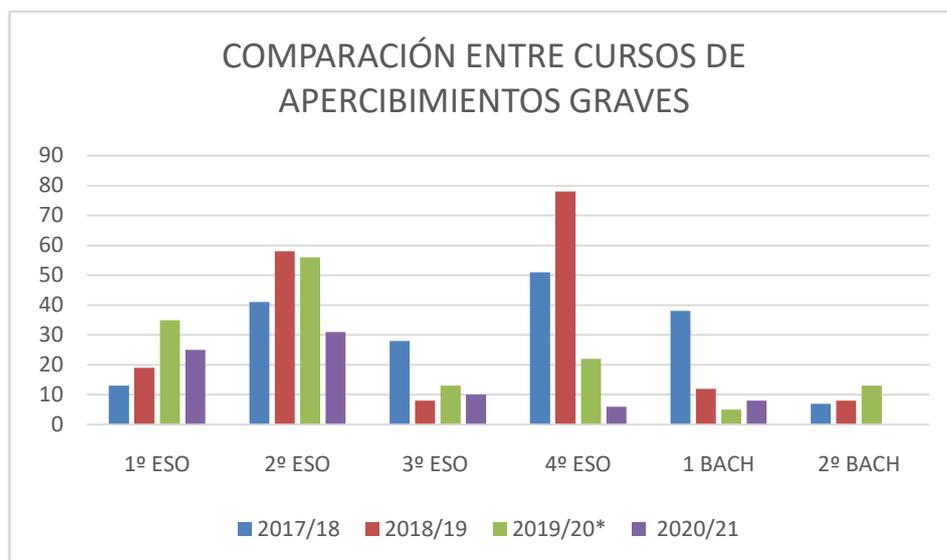
En la *Gráfica 1* puede verse la comparativa entre los distintos trimestres. En ella se observa el número apercibimientos en la mayoría de los cursos sigue forma piramidal: aumenta en la segunda evaluación y baja en la tercera. Esta trayectoria piramidal coincide con la que se produjo en los cursos anteriores, a excepción del curso 2019-2020, en que, debido al confinamiento, se suspendieron las clases en el tercer trimestre. Este descenso en el tercer trimestre se notó especialmente en primero y segundo de la ESO, lo que nos lleva a pensar que las medidas adoptadas surtieron efecto.



Gráfica 1. Evolución de los apercibimientos en el curso 2020/21

b. Comparación con cursos anteriores

En la *Gráfica 2* se puede observar la comparación con los cursos anteriores. En el análisis de los datos debemos tener presente que el curso 2019-2020 no hubo clases presenciales durante la tercera evaluación.



Gráfica 2. Comparación con cursos anteriores

Esta última gráfica nos servirá de referencia para este curso. Es probable que la conflictividad retome niveles similares a cursos anteriores a la pandemia, al ir recuperándose la completa presencialidad. Además, algunas circunstancias nuevas, como la digitalización del centro, introducirán variantes nuevas de problemas en la convivencia.

De los datos expuestos en los apartados anteriores se llegan a las siguientes conclusiones:

- El número de partes fue menor que en cursos anteriores. Lo atribuimos principalmente a las condiciones académicas derivadas de la situación sanitaria.
 - Al igual que en otros cursos, los partes se concentraron en los cursos bajos. Muchos de los incidentes se relacionaron con conflictos sociales.
 - Los incidentes se concentraron en alumnos y grupos determinados: 1º ESO B, 2º ESO C y, en menor medida, 3º ESO C. Todos ellos incluían estudiantes de programa.
 - En la comparación con cursos anteriores se observó que la evolución de los grupos, esto es, el grupo de 1º ESO que recibió un número considerable de partes el curso 2019-2020 mantuvo este comportamiento disruptivo durante el curso 2020-2021. Por otro lado, 3º de ESO, que procedía de un grupo de segundo complicado, mejoró sustancialmente su conducta.
- c. Valoración de los distintos procedimientos de imposición de sanciones y de otros aspectos para la mejora de la misma en el centro**

Reconocimiento de hechos

El procedimiento que establece el decreto de convivencia para imposición de sanciones para faltas graves o muy graves sin llegar al procedimiento extraordinario (apertura de expediente disciplinario) incluye la necesidad de que el alumno, en presencia de sus padres o tutores, firme el reconocimiento de la autoría de los hechos. Dicho procedimiento resulta especialmente laborioso, pero hasta la fecha ha sido positivo en

todos los casos y disuasorio para el alumnado, ante la posibilidad de resolver la sanción por la vía ordinaria sin necesidad de recurrir a la apertura de expediente.

Suspensión de clases con permanencia en el centro

El curso pasado se siguió empleando como medida sancionadora la suspensión de clases. Para mejorar los resultados de esta medida debemos organizar la tarea a realizar durante la sanción. No obstante, conlleva problemas: la supervisión de estos alumnos durante toda la jornada escolar.

Retrasos de 1ª hora

Debido a la situación sanitaria permitimos a los alumnos entrar en clase a pesar de llegar con retraso. Este hecho ha provocado que empeorase la puntualidad de los alumnos del centro. El curso 2021-2022 seguiremos la misma pauta en tanto no cambien las condiciones sanitarias.

Sanciones a séptima hora y sanciones de limpieza

Las sanciones de limpieza a séptima hora se pusieron en marcha a partir del segundo trimestre. Tanto los alumnos como el personal de limpieza valoran positivamente esta medida. Sin embargo, se impone pensar nuevos métodos de sanción que promuevan en los alumnos sancionados la participación activa en la vida del centro y la reflexión sobre la falta cometida.

Uso de los dispositivos digitales en el centro

Como consecuencia de la implantación de los libros digitales, en el curso 2020-2021 aumentaron los incidentes por el uso indebido del móvil y de las tablets. Para acceder a los libros y materiales digitales se permitió a los alumnos emplear los dispositivos en clase, que en algunos casos se emplearon para jugar a ciertas aplicaciones, hacer fotos en clase o participar en redes sociales.

Podemos también considerar que su uso se ha reducido en el centro. Apenas se produjeron apercibimientos por uso indebido del móvil en clase y no supusieron una fuente de conflictos como en cursos anteriores, especialmente porque en este curso se implantó la medida de no pedir a los padres la recogida del aparato al día siguiente. No obstante, su uso durante los recreos es muy difícil de controlar.

d. Protocolos de acoso

En el curso 2020-2021 no se inició ningún protocolo de acoso, probablemente por la reducción de las ratios y la semipresencialidad.

e. Absentismo escolar

En primero y segundo de la ESO no se abrieron protocolos de absentismo. Sin embargo, controlar la asistencia a clase de los grupos en semipresencialidad fue complicado puesto que los alumnos no tenían obligación de encender la cámara. Los alumnos, además, elegían las clases online a las que se asistían y aducían problemas técnicos para encender la cámara o el audio.

Para prevenir y abordar esta situación los profesores y tutores informaron periódicamente a las familias y se realizó durante el curso un gran esfuerzo para dar respuesta a esta situación.

f. Sistema de clubes

El sistema de clubes vio reducida su actividad debido a la pandemia. A lo largo del curso y siempre de acuerdo a la evolución de la situación sanitaria se pusieron en marcha los siguientes clubes:

- a. Teatro musical
- b. Club LGTBI
- c. Club de mates
- d. Huerto

En el desarrollo de todos ellos se respetaron las normas y protocolos COVID del Plan de Contingencia.

2.2.2. Áreas prioritarias de mejora

Del análisis anterior extrajimos algunos ámbitos de mejora para este curso 2021-2022 y sucesivos:

- a. Dado que muchos de los incidentes se producen en los grupos mixtos o puros de programa sería interesante recuperar los agrupamientos flexibles y que estos se extiendan a más de una clase, siempre que el número de alumnos de programa lo permita.
- b. Muchos de los incidentes se producen en los intercambios de clase por lo que para evitarlo se valoran diferentes medidas:
 - Situar a los alumnos de primero y segundo de la ESO a la primera planta del edificio A.
 - Valorar la posibilidad que los auxiliares de control o profesores realicen guardias específicas durante los intercambios de clase.
 - Establecer aulas materia.
- c. Diseñar nuevas medidas correctivas adecuadas a las características de los alumnos y clases con un mayor número de incidentes:
 - Acuerdos internos con profesores y alumnos de reducción de castigo por trabajo de clase o restitución de daño.
 - Colaboración de las familias en el programa *Grupos Interactivos*, en los que realizan talleres junto con los alumnos para la mejora de la convivencia y las dinámicas de aula.
 - Extender el programa de patios introduciendo nuevos clubes y habilitando espacios de comunicación entre alumnos y profesores.
- d. Mejorar la transmisión de los partes entre los profesores, el tutor y jefatura de estudios.
- e. Respecto al uso de los dispositivos con fines académicos, debemos elaborar un protocolo de uso pidiendo la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

Algunas de estas medidas se valorarán para cursos sucesivos. Durante el curso 2021-2022 no llevaremos a cabo el objetivo b., aunque no descartamos aplicarlo en cursos futuros.

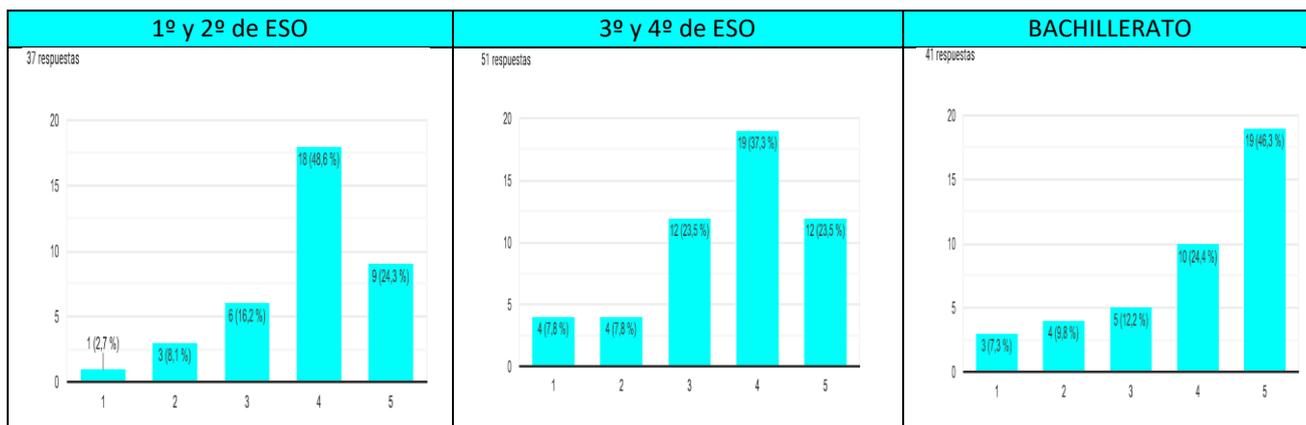
2.2.3. Valoración de la convivencia en términos cualitativos

A final del curso 2020-2021, el equipo directivo envió a las familias de ESO y Bachillerato del centro una encuesta que valoraba distintos aspectos del funcionamiento del centro, uno de los cuales era la

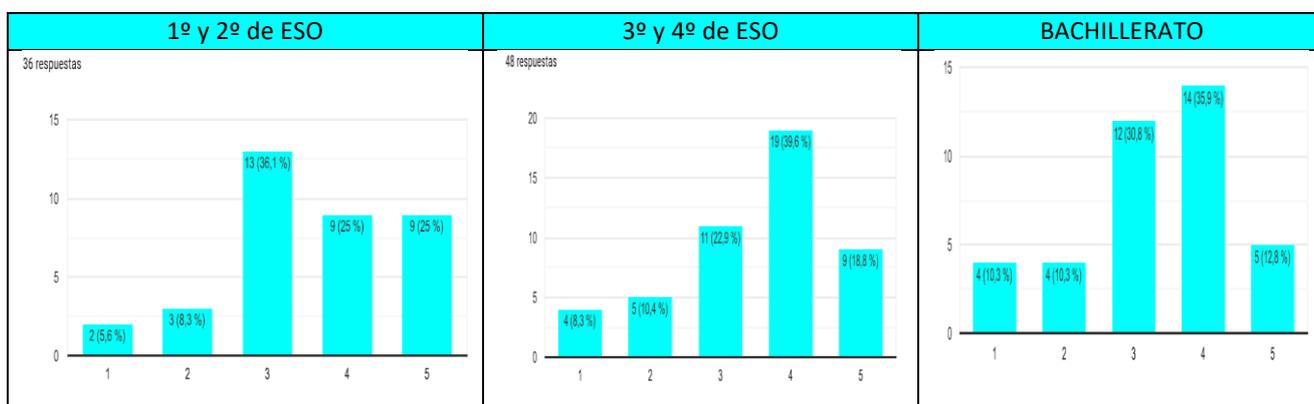
convivencia. Respondieron a la encuesta 132 personas, que sobre el total de alumnos de ESO y Bachillerato (675) representaba un 20% de las familias. La encuesta, aunque con las mismas preguntas, discriminaba en tres niveles: 1º y 2º de ESO, 3º y 4º de ESO y Bachillerato, que habían pasado el curso en situaciones distintas de presencialidad. Los bloques en que se disponían las preguntas se referían a procesos educativos y convivencia comunicación y colaboración con las familias, recursos e infraestructuras y medidas COVID.

Se formulaban dos preguntas en relación a la convivencia:

Calidad de la convivencia en el centro



Medidas para la mejora de la convivencia



En ambos apartados las valoraciones fueron, en general, positivas. No obstante, y dado que la convivencia era solo uno de los varios aspectos que las familias debían evaluar, no disponemos de muchos datos para matizar este punto. La única información que proporcionan los gráficos es que la mayor parte de las familias que participaron en la encuesta consideraron que el curso pasado la convivencia fue satisfactoria, sin que podamos discernir qué valoraciones provienen de los diferentes programas, qué familias emitieron su valoración o a qué aspectos se estaban refiriendo. En cualquier caso, consideramos esta percepción general positiva para el centro.

Por este motivo, durante este curso nuestra intención es enviar una encuesta trimestral a las familias a través de los tutores. Incluirá aspectos relativos a la práctica docente y a la convivencia para, de ese modo, tener la posibilidad de ir conociendo y mejorando la percepción del centro que tienen las familias mientras se desarrolla el curso.

3. OBJETIVOS PRIORITARIOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

Tomando como punto de partida los valores establecidos en el Proyecto Educativo de Centro, así como el análisis de la situación de convivencia en el Centro, el presente plan de Convivencia establece los siguientes objetivos y áreas prioritarias de intervención, asociados cada uno de ellos a una serie de **acciones concretas** encaminadas a la mejora de la convivencia.

OBJETIVO 1: Crear un clima de convivencia adecuado que contribuya al desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.				
ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Evaluación
Actualización de las normas de convivencia del centro	Comunidad educativa	Normativa Documentos elaborados por el centro	Recogida de las normas en documentos prescriptivos	Actas en las que consta su actualización
Conocimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa de sus derechos y deberes	ED Tutores Profesorado Delegados	Normas de Organización y Funcionamiento de Centro (publicadas en web) Manual del centro para el profesorado Agenda Documento para tratar en tutoría	Elaboración de encuestas para conocer cuánto saben de sus derechos y deberes	Respuestas a cuestionarios sencillos específicos sobre derechos y deberes
Difusión de las normas y de procedimientos sancionadores	JE, tutores y profesorado	Agenda Página web Tutorías	Recogida de un resguardo de las familias en papel o online	Número de familias que confirman haber recibido la información. Al menos el 85%.
Concreción de medidas reparadoras de carácter educativo	DO JE TUTORES	Normas de Organización y Funcionamiento del Centro	Inclusión de medidas de carácter educativo en Normas de Organización y Funcionamiento del Centro	Establecimiento de al menos 5 medidas de carácter reparador y educativo consensuadas
Disminución en el número de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro	ED Tutores y profesorado	Normas de Organización y Funcionamiento del Centro	Evaluación trimestral/ anual de la convivencia	Reducción en un 15% de conductas contrarias a la convivencia
OBJETIVO 2: Lograr la inclusión de todo el alumnado y miembros de la comunidad educativa, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, género, capacidades y convicciones personales, para garantizar el libre desarrollo de la personalidad.				
ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Evaluación
Revisión y difusión del Plan de Acogida de nuevos alumnos	ED, DO y profesorado	Plan de acogida existente como punto de partida	Realización del nuevo con aportaciones de los departamentos	Número de aspectos modificados y de protocolos de actuación revisados
Elaboración y difusión del Plan de Acogida de personal docente	ED, Departamentos	Guía del Profesor Protocolos de acogida a nivel de ED y departamental	Número de actuaciones llevadas a cabo según el documento propuesto Encuesta de satisfacción	Grado de satisfacción expresado por las personas nuevas acogidas
Diseño de actividades de acogida y de desarrollo de la empatía en el PAT	DO, tutores, profesorado	Dossier con propuestas de actividades	Análisis de las actividades del dossier que se han empleado en clase	Empleo de, al menos el 50% de las actividades del dossier

Organización y difusión del Sistema de Clubes de Recreo	Profesorado JE	Profesorado implicado	La cantidad de clubes que reciben participación de alumnos	Participación de, al menos, un 15% del alumnado en los clubes
Participación de la comunidad educativa en la Semana de la diversidad	Alumnado Equipo docente Departamentos didácticos	Actividades diseñadas tanto en las aulas como a nivel de centro	Participación del Equipo Docente en las actividades propuestas	Al menos el 75% del profesorado participa activamente
Organización de diferentes actividades complementarias y extraescolares de convivencia por parte de los departamentos didácticos	Tutores DACE	Programación en los departamentos y DACE	Memorias de los departamentos y DACE	Número de actividades realizadas por grupos y niveles (al menos una por grupo y participación del 100% del alumnado en, al menos, una actividad)

OBJETIVO 3: Fomentar la **tolerancia** y prevenir y **concienciar** sobre el acoso escolar, el acoso LGTBI-fóbico, la violencia de género, el racismo y la xenofobia.

ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Indicadores de logro
Diseño de Actividades en tutoría para el fomento de la tolerancia	DO, JE, Tutores	Material Aulas felices	Material proporcionado por orientación en reunión de tutores	Empleo del material propuesto por, al menos, el 75% de los tutores
Formación para la prevención y detección del acoso escolar	ED, DO, JE, Profesorado	Equipo de Convivencia de la CAM Agentes Tutores	Participación del profesorado en las charlas que se organicen	Participación de al menos, el 60% del profesorado
Participación en talleres concienciación LGTBI-fobia	Alumnado y profesorado del IES	Los profesionales de los talleres	Realización de un taller	Participación de, al menos, el 50% del profesorado
Organización, con ayudas externas, de Talleres prevención violencia de género	JE Organizaciones externas	Casa de la Juventud Asociaciones	Realización de un taller en las tutorías de algún curso específico de manera sistemática	Número de talleres realizados y grado de satisfacción del alumnado/prof. con su contenido

OBJETIVO 4: Prevenir, detectar y gestionar los conflictos, avanzando hacia la **autogestión** de la convivencia por parte del alumnado.

ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Indicadores de logro
Establecimiento de normas de aula consensuadas	Tutores/ profesorado/ alumnos	Material fungible para su exposición	Seguimiento del número de veces que se incumplen en el aula y análisis de sus causas	Reducción, a lo largo del año, del número de incumplimiento en un 25%
Análisis de los conflictos en el aula mediante un registro seguimiento posterior	Tutores/alumnos	Modelo de documento de registro	Registro, por parte de los tutores, de los conflictos que se abordan en el aula	Reducción del número de conflictos que se registran al menos en un 20%
Establecimiento de diferentes nodos de comunicación por los que se puedan notificar problemas de convivencia	JE DO Delegados Junta de delegados	Reuniones de tutores Classrooms de tutorías Petición de cita en el D. Orientación/	Número de comunicaciones y tipología de los asuntos comunicados	Porcentaje de alumnado que comunica problemas de

	Conserjería	jefatura de estudios		convivencia
Aprobación, difusión y puesta en marcha del programa de alumnos ayudantes	DO Tutores JE	Plan de alumnado ayudante	Alumnos q Participantes en el plan y profesorado dispuesto a colaborar	Al menos dos alumnos por clase y cuatro profesores colaboradores

OBJETIVO 5: Promover el sentido de **pertenencia** al centro como comunidad educativa, reforzando las conductas positivas, tanto individuales como colectivas, que contribuyan a la mejora de la convivencia.

ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Indicadores de logro
Diseño de actividades de convivencia multiniveles y de toda la comunidad educativa	Profesorado JE DO	Planificación en los departamentos PGA	Memorias de departamentos y memoria DACE	Realización de la actividad y seguimiento del 80% del alumnado y del profesorado
Fomento de la participación del alumnado en el Programa de Clubes de Recreo	Delegados JE Orientación	Docentes Materiales necesarios para los clubes Aulas necesarias	Confección de listados de los alumnos inscritos	Conseguir la participación de, al menos el 20% del alumnado
Inclusión en las actividades complementarias y extraescolares de objetivos relacionados con la convivencia	Departamentos, Tutores/DACE	Propuestas a departamentos en CCP	Revisión de la memoria DACE y memorias Tutores	Número de actividades que incluyen objetivos de convivencia
Diseño de actividades complementarias y extraescolares orientadas específicamente a la convivencia	Departamentos, Tutores/DACE	Propuestas a departamentos en CCP	Revisión de la memoria DACE y memorias Tutores	Número de complementarias y extraescolares enfocadas a la convivencia

OBJETIVO 6: Fomentar la participación y la coordinación de todos los sectores de la comunidad educativa: alumnado, docentes y familias, en la mejora de la convivencia.

ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Indicadores de logro
Fomento de la participación de todos los sectores a través de sus representantes en la revisión, seguimiento, propuestas y evaluación del Plan de Convivencia: consejo escolar, claustro de profesores y juntas de delegados y AMPA	CCP Tutores Equipo directivo Consejo Escolar	Documentos de convivencia para revisión Encuestas	Revisión de propuestas de los distintos sectores a lo largo del curso	Número de propuestas Número de participantes en las encuestas
Mejora de la formación de todos los sectores de la comunidad educativa en resolución de conflictos en forma de seminarios o grupos de trabajo (comunidades de aprendizaje, equipos de mediación, aprendizaje y servicio...)	DO EQUIPO DIRECTIVO CLAUSTRO	Equipo de Convivencia de la Comunidad de Madrid.	Participación del profesorado en Seminarios, conferencias, etc.	La participación del 65% del claustro
Empleo de la autoevaluación de los distintos sectores en materia de convivencia	TIC JE	Cuestionarios Encuestas	Cumplimentación de cuestionarios o encuestas	Cumplimentación por, al menos, del 75% de los posibles destinatarios
Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas en materia de convivencia	Tutores DO JE	Creación de un espacio virtual específico para compartir buenas prácticas Sesiones específicas de buenas prácticas en reuniones de tutores	Participación del profesorado, número de materiales compartidos y evaluación de la eficacia de las propuestas	Participación de al menos un 65% del profesorado y tutores en la difusión de buenas prácticas

OBJETIVO 7. Promover la convivencia y buenas prácticas de los alumnos en el ámbito digital.

ACTUACIÓN	Responsables	Recursos	Evaluación	
			Procedimiento para el seguimiento	Indicadores de logro
Elaboración y difusión de normas que regulen el buen y mal uso de dispositivos digitales en el centro	Equipo directivo CCP Departamentos	Agenda Tutorías Práctica docente diaria	Control periódico de tutores de número de dispositivos por grupo Partes disciplinarios relativos a incumplimiento de estas normas	Número de dispositivos usados por aula Número de profesores que conocen y aplican las normas
Seguimiento y control de la influencia (si existiera) que pueda tener el uso general de dispositivos digitales y el aumento de la conflictividad	Jefatura de estudios Tutores	Observación directa	Control de faltas con causa en lo digital	Número de partes disciplinarios puestos por este motivo
Formación de los alumnos en las implicaciones y riesgos que puede tener el mal uso de las redes sociales y el derecho a la imagen	DO Agentes externos de formación	Sesiones de tutoría Charlas de formación	Supervisión de los tutores y de jefatura de estudios	Descenso de sanciones relacionadas con las redes sociales
Seguimiento de los resultados que dan las plataformas virtuales de que dispone el centro en la mejora de la comunicación en las tutorías	JE CCP Reuniones de departamento	Classrooms de tutoría creados	Participación de alumnos	Número de participaciones en las plataformas Número de aportaciones realizadas

4. ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, AGENTES IMPLICADOS Y RECURSOS

Para lograr una convivencia adecuada y un ambiente que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la participación, la inclusión y el sentido de pertenencia al centro, es necesario un enfoque **integral** que articule una serie de actuaciones que comprenden desde medidas organizativas, actividades de formación y concienciación y procesos de participación y gestión de la convivencia, hasta planes concretos para abordar conductas disruptivas, discriminatorias o de acoso escolar. Todas esas acciones, bien sean puntuales o de gran calado a lo largo del curso, se implementan con el fin de fomentar, mejorar y mantener un clima escolar positivo que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en plena libertad.

4.1. Planes generales para la mejora de la convivencia: Plan de Acción Tutorial y Plan de Atención a la Diversidad

Un gran número de estas actividades se encuentran recogidas en el **Plan de Acción Tutorial** y en el **Plan de Atención a la Diversidad**, elaborados por el Departamento de Orientación y que sirven de apoyo y referencia tanto a tutores como al resto de docentes, en diferentes aspectos educativos, entre ellos la **convivencia**.

El **Plan de Acción Tutorial** tiene como objetivo principal favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto. El plan general está dirigido a ofrecer al profesorado herramientas para que las sesiones de tutoría se llenen de contenido. Al inicio de cada curso, Jefatura de Estudios y Orientación planifican conjuntamente las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial que se va a llevar a cabo en el IES. Todo el plan se dirige a proporcionar herramientas adecuadas a los tutores para que puedan desarrollar con los alumnos actuaciones dirigidas a:

- ✓ mejorar la convivencia en las aulas
- ✓ favorecer el respeto a las diferencias
- ✓ evitar situaciones de acoso escolar
- ✓ crear un buen clima de estudio y trabajo
- ✓ generar en las aulas situaciones que favorezcan buenas relaciones entre los iguales

Asimismo, como hilo conductor del plan de acción tutorial se emplea el **PROGRAMA DE AULAS FELICES** proponiendo a los tutores dos fortalezas anuales para desarrollar en el aula. Contamos con la colaboración de profesionales externos que acuden a dar charlas, bien sea en los pequeños grupos de cada aula o en gran grupo, cuando se estima conveniente. Para la puesta en marcha de las diferentes actividades se cuenta con reuniones semanales de tutores separadas por niveles y en ella se analizan, además, cuantas necesidades se van manifestando a lo largo del curso.

Por su parte, el **Plan de Atención a la Diversidad** recoge las diferentes actuaciones para dar respuesta a las diversas necesidades educativas del alumnado. Dichas medidas, si bien tienen un enfoque primordialmente académico, también contribuyen a la mejora de la convivencia, ya que favorecen la inclusión de todo el alumnado, la mejora de sus resultados y, por último, el sentido de pertenencia al grupo y al centro.

4.2. Medidas organizativas para la mejora de la convivencia

4.2.1. Configuración de los grupos

La configuración de los grupos es uno de los elementos clave para favorecer la convivencia a nivel de aula. Desde Jefatura de Estudios, en colaboración con los tutores y el Departamento de Orientación, se realiza todos los años un análisis de las posibles agrupaciones teniendo en cuenta las dinámicas relacionales de cada unidad durante el curso anterior, y siempre dentro de las posibilidades y necesidades del centro, que cuenta con varios programas de estudios diferenciados: Programa Bilingüe Inglés, Sección Bilingüe Inglés, Sección Lingüística de Francés en ESO, a las que se añaden las distintas modalidades del Bachillerato en la siguiente etapa: Ciencias, Ciencias Sociales y Excelencia.

En el caso de los alumnos que se incorporan a 1º de ESO, Jefatura de Estudios, en colaboración con orientación, analiza la información que transmiten los colegios de primaria de donde proceden los alumnos, y la toma en consideración a la hora de establecer las agrupaciones.

Tal y como se menciona en el apartado del análisis del estado de la convivencia, el centro lleva desde el curso 2017-2018 apostando por una **configuración mixta** de grupos de clase, en los que se agrupa tanto alumnado de programa como de las dos secciones lingüísticas del centro. Esta medida surgió como propuesta del claustro tras constatar en cursos anteriores que las unidades que no pertenecían a alguna de las dos secciones (los grupos de programa bilingüe) presentaban no sólo resultados académicos inferiores sino también problemas de conducta mucho más frecuentes, posiblemente derivados de que en dichos grupos se concentraba el alumnado con mayores dificultades académicas y sociales. Como se ha dicho al principio, las limitaciones en la agrupación de alumnos marcadas por la pandemia han reducido esta flexibilidad. Durante el curso 2021-2022, se dan estas agrupaciones en primero y segundo de ESO. Por motivos de organización, no ha sido posible flexibilizar los grupos de tercero y cuarto de ESO.

A lo largo del curso escolar se realiza un seguimiento exhaustivo de la pertinencia de las agrupaciones establecidas, para determinar si es necesario hacer algún ajuste en ellas en beneficio del alumnado.

4.2.2. Comunicación y colaboración entre los distintos miembros de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia

Conseguir una mejora de la convivencia escolar es tarea de todos: familias, profesores, alumnos y todos los profesionales que trabajan en el centro escolar. Por eso es necesario que cada uno de estos colectivos esté informado de los acuerdos adoptados por el centro en materia de convivencia, así como de la responsabilidad –deberes- que cada uno de ellos tiene para su adecuada consecución.

Corresponde al Equipo Directivo del centro establecer los canales de transmisión de información en materia de convivencia, así como las vías para comunicar a cada uno de dichos sectores, y en el ámbito de su competencia, aquellas situaciones específicas del alumnado relevantes para la convivencia: protocolos específicos para casos concretos, el papel de los diferentes profesionales en la buena atención al alumnado con necesidades educativas especiales, etc. También corresponde al equipo directivo garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el seguimiento y evaluación de los planes y actuaciones relativas a la convivencia, en el seno de los órganos de representación de cada sector: claustro de profesores, consejo escolar y junta de delegados.

Se comunicarán al comienzo de cada curso escolar los cambios o situaciones específicas que se hayan producido en las normas de organización y funcionamiento del centro, así como cualquier otra modificación que pueda introducirse a lo largo del mismo.

El documento de *Normas de organización y funcionamiento de centro*, donde se recogen las normas de convivencia, estará disponible para toda la comunidad educativa en la página web del centro. Por otra parte, los protocolos establecidos por el centro en materia de convivencia serán facilitados a los miembros de la comunidad educativa, según su ámbito de competencia.

Además, la comunicación entre los colectivos que componemos el centro es uno de los objetivos generales de este curso fijado en la PGA. En lo relativo a la convivencia, los objetivos para este curso son:

- a. Continuar el proceso de generalizar la comunicación entre tutores, resto de profesores y familias por Raíces para que cada vez sean más las familias y docentes que emplean esta vía de comunicación.
- b. Establecer una plataforma de comunicación con los tutores y entre tutores a través de un Classroom específico, y llevar esta información al resto de profesores.
- c. Crear un calendario de actividades de tutoría en Google Calendar que pueda conocer todo el profesorado.
- d. Dinamizar los intercambios de información entre profesores sobre alumnos y grupos a través de Classroom de profesores.
- e. Recoger las sugerencias, propuestas y quejas de las familias mientras se desarrolla el curso a través de cuestionarios específicos trimestrales.

4.2.3. Sistemas de vigilancia y control de incidencias (entradas y salidas, pasillos, recreos y guardias)

La vigilancia y control de incidencias corresponde a todo el personal docente y no docente del centro, de acuerdo con la función que en cada momento esté cumpliendo y en el ámbito de sus competencias.

- Los **auxiliares de control** son responsables de realizar un seguimiento de las entradas y salidas al centro, del control de apertura y cerrado de aulas en recreos y al inicio de la jornada, y de informar a JE de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia que se produzca.

- **Todo el profesorado** es responsable de velar por que se mantenga un clima de convivencia y estudio adecuados dentro del aula y de que tanto su actividad lectiva como la conducta de sus alumnos no interfieran con la del resto de las clases. También es responsable de realizar los intercambios de clase con la **debida diligencia**, para evitar que se produzcan incidencias tanto dentro de las aulas como en los pasillos, así como de **intervenir** cuando advierta que algún alumno está incurriendo en conductas contrarias a la convivencia.

El alumnado no debe, por norma general permanecer en los pasillos, a excepción de en los traslados de aula obligatorios, o bien si tiene permiso para ir a por material a las taquillas o para utilizar los baños. Si un docente utiliza una medida de sanción puntual como pedir a un alumno que permanezca unos minutos fuera del aula, es responsabilidad de dicho docente que el alumno mantenga una buena conducta mientras permanece en el pasillo, o bien, si se trata de una conducta grave, enviarlo a JE a por un parte.

- El **profesorado de guardia** es responsable de velar para que el alumnado cumpla con las normas de convivencia del centro en diversos momentos:
 - En sustitución de profesores ausentes
 - En el control los pasillos en los intercambios de clase y durante la actividad docente dentro de su turno de guardia asignado.
 - Durante las guardias de biblioteca o recreo.
 - En la atención en biblioteca al alumnado que llega con retraso a 1º hora sin causa justificada a juicio de jefatura de estudios.
 - En la atención a alumnos sancionados a 7º hora, supervisando su cumplimiento con las tareas asignadas.
- **Jefatura de Estudios** es responsable del control general de incidencias, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y de coordinar la acción de profesores, tutores, profesores de guardia y auxiliares de control. Dicha tarea se organiza en distintos niveles:
 - Supervisión de entradas y salidas del centro del alumnado y control de retrasos a 1º hora.
 - Asignación del profesorado a las sesiones de guardia y supervisión de su cumplimiento.
 - Supervisión de incidencias y de medidas sancionadoras impuestas al alumnado, dentro del ámbito de competencia de cada sector (profesorado, tutores, y equipo directivo)
 - Atención individualizada al alumnado en caso de incidencia o conflicto que requiera su intervención.
 - Seguimiento de las incidencias, en colaboración con tutores y profesorado, e información de las mismas a las familias, sin perjuicio de la información que debe trasladar el profesorado y los tutores.

4.3. Medidas encaminadas a fomentar la participación y el sentido de pertenencia al centro

Una de las vías de mejora del clima de convivencia es fomentar el sentido de pertenencia al centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. A tal efecto, se planifican diversas actuaciones que incluyen planes de acogida, participación de los distintos sectores y la realización de actividades transversales y solidarias en las que todo el centro pueda participar.

4.3.1. Plan de acogida para nuevos miembros de la comunidad educativa

Los planes de acogida al centro van dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa y se realizan tanto al inicio de curso como en cualquier momento de la incorporación de un nuevo miembro.

En el caso de las **familias**, al inicio de curso se celebran reuniones generales de padres en las que se les transmite información relevante sobre el centro, sobre el curso en el que están matriculados sus hijos e hijas, así como de la información disponible en la web, tanto en materia de convivencia como en otros aspectos educativos: programaciones, normas de organización y funcionamiento del centro, agenda escolar, etc.; y de los canales de comunicación y participación a su disposición: Consejo Escolar, contacto con profesores y tutores, etc.

A lo largo del curso los tutores, el profesorado y jefatura de estudios les mantiene informados tanto de la evolución académica de los alumnos como de cualquier aspecto relevante de la convivencia que les afecte. También a lo largo del curso cuando se incorporan nuevos alumnos, las familias son informadas de todo lo anterior a través de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación en su caso, tutores y profesorado. El **Anexo III** recoge en detalle todas las actuaciones que se llevan a cabo con las familias en este sentido.

En lo que respecta al **profesorado** de nueva incorporación, al inicio de curso se celebra una reunión general informativa en la que el equipo directivo les informa de los aspectos más relevantes de funcionamiento del centro. También se les proporciona un manual actualizado donde se recoge toda la información sobre aspectos operativos del instituto, derechos y deberes y aspectos relevantes de la convivencia. Se sigue el mismo procedimiento cuando la incorporación se realiza en cualquier momento del curso, contando con la colaboración de los jefes de departamento, quienes actúan de mentores del profesorado de nueva incorporación.

A lo largo del curso, al igual que todo el profesorado, reciben atención individualizada por parte del equipo directivo, el departamento de orientación y de los jefes de departamento para el ejercicio de sus funciones, tanto como profesores, tutores, jefes de departamento y, en su caso, representantes en el Consejo Escolar.

En cuanto al **alumnado**, el **Anexo III** recoge en detalle todas las actuaciones que se realizan en el centro para acogida de nuevos alumnos, tanto los que se incorporan por primera vez al centro, como de aquellos que lo hacen en cualquier momento a lo largo del curso, y que también se hacen extensivas a las familias. Los agentes implicados en el plan de acogida, en el ámbito de sus competencias, son el equipo directivo, el departamento de orientación, tutores y profesores y el alumnado responsable dentro de cada grupo de facilitar la incorporación de nuevos miembros al grupo de clase, especialmente cuando su incorporación se produce una vez iniciado el curso.

4.3.2. Participación en juntas de delegados y Consejo Escolar

Las actuaciones de la Junta de Delegados comienzan con la presentación de las candidaturas y la elección posterior del representante de cada grupo. A lo largo del año se mantienen las reuniones que se consideren necesarias un día a séptima hora. Al menos son obligatorias una vez al trimestre y siempre tras la celebración del Consejo Escolar para favorecer que se difunda la información necesaria en las clases.

Los delegados son figura clave para la mejora de la convivencia escolar y, en la primera reunión, se les recuerdan sus deberes y derechos para que puedan ser un elemento más de mejora de la convivencia.

Los tutores favorecen la preparación de estas reuniones en sus clases con la participación de todos los compañeros en forma de asambleas para llegar a acuerdos comunes. Existe material específico para la elección del delegado que se facilita a los tutores en el mes de septiembre. Disponible en el Classroom de tutores.

4.3.3. Semana de la Diversidad

Se trata de una actuación global del centro encaminada a celebrar la diversidad del ser humano. Se trata de un día festivo que quiere recordar a todos que la convivencia la hacemos juntos y con el respeto a las diferencias individuales.

Se hace coincidir con el día 2 de abril, dedicado al Trastorno del Espectro del Autismo, al ser nuestro centro de escolarización preferente de este tipo de alumnado. Se pretende que sea un día de actuaciones conjuntas de toda la comunidad educativa que busca la realización conjunta de actividades con los alumnos de 1º a 4º de ESO principalmente. Cada año se pone en marcha un conjunto de actuaciones diferentes que tienen carácter macro y que requieren mucha organización por parte del Departamento de Orientación y de los tutores. Pero no se reduce a este día, sino que se realizan actuaciones a lo largo de toda la semana previa para recordar a los alumnos que la riqueza está en la diversidad.

4.3.4. Actividades colectivas y solidarias

Coincidiendo con el mes de junio, en el periodo de las actuaciones de ampliación y refuerzo, se organizan cada año actuaciones encaminadas a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este curso 2021-2022 se consagrará al tercero, el relativo a la salud y al bienestar y sobre él se organizarán actividades de tutoría y formación.

4.4. Actividades de formación y sensibilización en materia de convivencia. Colaboración con agentes externos

A lo largo del curso se realizan diversas actividades de formación encaminadas a la mejora de la convivencia. Además de las recogidas en el plan de acción tutorial y que desarrolla el profesorado en las tutorías, el instituto, a través del profesorado, el departamento de orientación y el equipo directivo, mantiene comunicación fluida con diferentes profesionales externos al centro pero que trabajan con el alumnado de la localidad. Todas las acciones de colaboración con agentes externos están encaminadas a favorecer la mejora de la convivencia no solo escolar, sino también municipal y familiar.

Los principales profesionales con los que mantenemos coordinaciones son:

- **Servicios Sociales:** Mediante reuniones periódicas, tanto presenciales como telefónicas, para intercambiar información de los alumnos a los que están atendiendo estos colectivos. Se pueden llevar a cabo, en función de las situaciones y de las necesidades, con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Equipo Directivo:
 - ✓ Derivaciones de alumnado que se encuentra en situación de riesgo social.
 - ✓ Derivaciones desde el centro a los diferentes profesionales en función de las necesidades que presenten las familias o los alumnos a los que atendemos.
- **Casa de la Juventud:**
 - ✓ Coordinación en el desarrollo de actividades relacionadas con la Orientación Académica y Profesional de los alumnos de 3º y 4º de ESO, así como de 2º de Bachillerato.
 - ✓ Recursos que aportan para las actividades de ocio y tiempo libre de los alumnos en el municipio.
 - ✓ Asimismo, es fluida la comunicación con el servicio de psicología que ofrece la Casa de la Juventud tanto de forma individualizada a los alumnos que lo requieran, como en forma de actividades grupales desde las tutorías como talleres. Todas las actividades grupales están encaminadas a favorecer un buen clima de convivencia entre los alumnos (buen trato entre iguales, respeto a todas las diferencias, educación afectivo-sexual).

- **Ayuntamiento: concejalías**
 - ✓ Participación en las mesas locales de absentismo para tratar los casos de los alumnos que son absentistas y coordinar actuaciones.
 - ✓ Escolarización de alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo por proceder de otros países.
- **Centros de Salud: trabajadores sociales y psicólogos**
 - ✓ La coordinación en estos casos es para ofrecer información relevante sobre las características individuales de los alumnos con los que trabajan en estos centros y coordinar medidas de actuación tanto con el alumnado como con las familias.
- **Guardia Civil. Plan Director**
 - ✓ Su participación en el centro se orienta a dar charlas grupales que favorezcan el conocimiento de medidas adecuadas de comportamiento en sociedad, así como a presentar a los alumnos sus responsabilidades civiles y penales.
 - ✓ Asimismo, nos apoyan en todo lo relacionado con situaciones graves de convivencia que requieren asesoramiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
- **Policía Municipal (Agentes Tutores)**
 - ✓ Participación en charlas en tutoría encaminadas a mejorar la conciencia dentro y fuera del centro.
 - ✓ Colaboración en conflictos puntuales que requieren su intervención.
 - ✓ Asesoramiento sobre aspectos penales de algunos conflictos en el centro.
- **Servicio de apoyo educativo. ONG Agora's Revolution:** atención vespertina de alumnos para apoyarlos académicamente. El servicio que prestan es voluntario y gratuito y se dirige al alumnado que pueda tener determinadas situaciones de riesgo o exclusión o circunstancias familiares que no permitan la atención a este alumnado.
- **Otros agentes externos: ONG**
 - ✓ En diferentes momentos a lo largo del curso se pide cooperación a diferentes ONG que inciden en la convivencia escolar desde sus aportaciones específicas: el respeto a otros colectivos, la empatía, la solidaridad, etc.
- **Universidad Complutense de Madrid: Máster de Gestión Emocional**
 - ✓ En este caso la colaboración se orienta a un programa individualizado que favorece la gestión de las emociones y el control del estrés ante los exámenes, así como motivación y gestión del pensamiento y del tiempo. Se ofrece a alumnado cuya autoestima es baja y presentan dificultades para gestionar sus emociones.

4.5. Medidas preventivas contra la exclusión, el acoso escolar, la violencia de género y la LGTBI-fobia y para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Además de las actividades formativas y de sensibilización para la mejora de la convivencia recogidas anteriormente, el Centro ha puesto en marcha otra serie de acciones específicas contra cualquier clase de exclusión para prevenir el acoso entre iguales y para promover la igualdad efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa. Entre ellas destacamos:

- **Proyecto de Clubes**

El sistema de clubes en el recreo o el proyecto clubes surge del ya existente proyecto de patios impulsados por el aula TSA y nace como una de las herramientas principales en el centro para prevenir el acoso escolar. La mayor parte de el acoso se suele dar en los recreos, cuando hay menor presencia de profesorado. Asimismo, algunos alumnos sienten más la soledad o la falta de pertenencia a un grupo durante esta media hora en la que no están en clase y asignados a un grupo. Lo que se pretende con estos clubes es dar otra opción con la que disfrutar de los recreos en un ambiente más controlado, si bien muy lúdico.

Al principio del curso, los docentes que quieran presentan un proyecto de club y los alumnos se pueden inscribir en aquellos que más les gusten. Este curso se ha presentado una amplia oferta que agrupa todo tipo de alumnado, desde 1º ESO hasta 2º de bachillerato.

El proyecto de clubes ha evolucionado de tal manera que ya no sólo funciona como herramienta para evitar el acoso escolar, sino que también es otra manera de que alumnado de diferentes clases y cursos se conozca y los alumnos hagan amistades basadas en sus afinidades y no en su edad o la clase a la que están asignados, permitiendo al alumnado que cree su grupo y fomente su sentimiento de pertenencia.

- **Test Sociescuela**

Al final del primer trimestre, generalmente en diciembre, el centro organiza que los alumnos de 1º a 4º de ESO contesten a unas cuestiones relacionadas con la convivencia en sus grupos para poder generar este sociograma que se ofrece desde la Consejería de Educación.

Es una herramienta útil que genera unas respuestas muy completas para mejorar el conocimiento que los tutores tienen de los grupos para que se encarguen, junto con el departamento de orientación, de promover actuaciones que mejoren las situaciones detectadas, bien sean a nivel individual (reuniones individuales de los tutores con los alumnos o con sus familias) o grupal (actividades de cohesión de grupos).

- **Protocolo de transexualidad**

De acuerdo con lo establecido en la LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBI-fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (principalmente lo contenido en el Capítulo XI, artículos 29- 35), el centro ha establecido un protocolo, detallado en el **Anexo IV** de este documento para atender al alumnado y proporcionar soporte también a las familias. El anexo incluye actuaciones desde aspectos administrativos y legales, hasta formación y sensibilización para todos los miembros de la comunidad educativa.

- **Actividades de sensibilización**

La labor del centro en materia de convivencia también incluye la sensibilización y lucha contra el racismo, la aporofobia, la LGTBI-fobia y la exclusión de cualquier índole. En este sentido, además de las actividades que se desarrollan en las tutorías, existen iniciativas específicas para visibilizar, por ejemplo, a la comunidad LGTBI, como el Club de Diversidad y Acción Social, que organiza mensualmente un cinefórum sobre temas LGTBI. También se realizan otras actividades como el Black History Month, desde el departamento de Inglés, dedicado a personajes relevantes de la comunidad afroamericana.

- **Actividades para fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**

El Proyecto Educativo del centro garantiza la efectiva igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa a todos los niveles, y, por supuesto entre hombres y mujeres. Entre las actividades programadas

en el Plan de Acción Tutorial se programan talleres específicos y charlas sobre igualdad y violencia de género. Asimismo, en todas las actividades educativas se garantiza la inclusión y la participación de todo el alumnado. Así pues, en ocasiones se recurrirá a la discriminación positiva o la paridad como instrumento para facilitar la inclusión de todo el alumnado.

4.6. Actividades complementarias y extraescolares y su incidencia en la mejora de la convivencia

La totalidad de las actividades complementarias y extraescolares contribuyen a la mejora de la convivencia y deben incluir entre sus objetivos aspectos relacionados con la misma. Es por ello que en el centro se anima a todos los departamentos a realizar dichas actividades, no sólo por los beneficios que aportan dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, sino también por su contribución a construir un buen clima de convivencia y a fomentar el sentido de pertenencia de los alumnos a la comunidad educativa.

Las actividades complementarias y extraescolares se recogen en la PGA, y la evaluación de las mismas se queda reflejada en las memorias de los departamentos y en la memoria del DACE. En dicha evaluación se refleja el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para la actividad, entre ellos, de los relativos a convivencia.

Asimismo, en la planificación de actividades se intentará, en la medida de lo posible, cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Proponer actividades **lo más inclusivas posible**, y siempre que sea viable, en las que participe la totalidad del alumnado de un grupo o nivel.
- ✓ Velar por que la actividad prevea, en la medida de lo posible, la **inclusión** del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Procurar organizar actividades **con el menor coste posible**, para garantizar la participación de todo el alumnado al que van dirigidas, y gestionar con el DACE aquellos casos en los que se contempla la subvención de actividades para el alumnado en circunstancias sociales desfavorecidas.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A lo largo del curso se realizará un seguimiento del Plan de Convivencia a distintos niveles:

- ✓ Trimestralmente se realizan informes sobre el estado de la convivencia, con la información recabada de tutores y profesores, así como un estudio cuantitativo y cualitativo del registro de conductas contrarias a la convivencia y sanciones, realizado por Jefatura de Estudios. Dicho informe se presenta al Claustro de Profesores, al Consejo Escolar y a la Junta de Delegados para su análisis y para la presentación de propuestas de mejora.
- ✓ Trimestralmente también se enviará un cuestionario a las familias relativo a aspectos académicos y de convivencia para evaluar y ajustar de la manera más precisa posible las medidas adoptadas.
- ✓ Asimismo, a final de curso se valorará la consecución de los objetivos propuestos en el plan para realizar una memoria anual sobre la convivencia que sirva de punto de partida para la revisión del Plan de Convivencia para el curso siguiente. La valoración de la consecución de objetivos se realizará de la misma manera que se hace la de la consecución de objetivos establecidos en la PGA, utilizando la siguiente ficha de seguimiento aplicable a todos los objetivos

Objetivo			
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	ESTADO
			Logrado

			En proceso
			Pendiente de iniciar

- ✓ Por último, al igual que se han realizado este curso encuestas de diagnóstico de la convivencia para elaborar este Plan, dentro de las encuestas de satisfacción escolar que se realizarán a la totalidad de la comunidad educativa, se incorporarán cuestiones relativas a convivencia, con el fin de actualizar los planes para el curso siguiente, estableciendo áreas prioritarias de intervención y objetivos para la mejora de la convivencia.

6. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Los derechos y deberes del alumnado y del resto de miembros de la comunidad educativa se encuentran recogidos en el documento **Normas de Organización y Funcionamiento de Centro**, aprobado el 28 de octubre de 2019, una vez informado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, que incorpora las directrices en materia de convivencia establecidas en el decreto 32/2019, de 9 de abril. No obstante, en este apartado se extractan los **derechos y deberes del alumnado**, ya que es el sector objeto de la educación y a quien van dirigidas las medidas recogidas en el plan de convivencia.

6.1. Derechos del alumnado

En materia de convivencia y como miembros de la comunidad educativa, corresponde al alumnado:

- Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como
- Colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1995 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se le reconocen los siguientes **derechos**:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos fundamentales:
 - a. A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b. A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d. A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e. A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

- f. A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g. A recibir orientación educativa y profesional.
- h. A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i. A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k. A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la a normativa vigente.
- l. A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir de tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- n. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Para garantizar estos derechos se permite a los alumnos:

- a. Realizar asambleas informativas dentro de la jornada lectiva. Éstas se realizarán, preferentemente, durante los recreos. Cuando los convocantes lo consideren necesario, solicitarán a la dirección del Centro la modificación del horario lectivo para permitir una mayor duración de las mismas.
- b. Exponer propaganda en el Centro, siempre y cuando no sea ofensiva, ni vejatoria, para las personas, instituciones, asociaciones e ideologías, ni incite a comportamientos violentos, ni nocivos para la salud, y siempre que dicha propaganda exprese de forma clara el nombre de la persona o entidad que comunica o anuncia. Dicha propaganda se expondrá en paneles destinados a tal efecto. En caso de incumplimiento de estas normas, la dirección del centro podrá retirar dicha propaganda de manera cautelar, hasta que el Consejo Escolar decida al respecto.

6.2. Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:
 - a. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1º. Asistir a clase, a todos los actos programados por el Centro, con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2º. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al Profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3º. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

- 4º. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- 5º. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c. Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, son deberes de los alumnos:

- d. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- e. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- f. El respeto a la autoridad del profesor en todo momento y circunstancia tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- g. El respeto a todo el personal de administración y servicios del centro.
- h. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal.
- i. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- j. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.
- k. Observar las **NORMAS INTERNAS DE CONDUCTA** en el centro aprobadas por el Claustro y el Consejo Escolar, detalladas en este Plan de Convivencia y en el Documento de Organización y Funcionamiento del Centro.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA

En la aplicación de estas normas de convivencia primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Cuantas medidas se adopten en materia de convivencia deberán tener carácter educativo. Asimismo, la administración Educativa y los centros escolares velarán por el respeto de los derechos y por el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa. (Decreto 32/2019, Título I, Cap.1, Art. 3).

Los alumnos y sus padres o representantes legales, al efectuar la matrícula oficial en este Centro se comprometen a aceptar estas normas que son aplicables en cualquier dependencia dentro del recinto escolar o fuera de él cuando por su origen estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores y el equipo directivo del Centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

De acuerdo con lo establecido el decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, junto con los **deberes** específicos de cada miembro de la comunidad educativa, el centro ha establecido las siguientes normas, consensuadas e informadas en Claustro y Consejo Escolar de 28 de octubre de 2020.

7.1. Normas generales de convivencia y funcionamiento del centro

- a. No se permite el acceso al Centro a personas ajenas al mismo sin autorización. Por ello, cualquier miembro del personal del instituto podrá solicitar acreditación al alumnado y personas que lo acompañen. El aparcamiento del instituto está reservado a profesores y personal del centro.
- b. El aparcamiento de vehículos en el Instituto es para uso exclusivo de profesores y para el personal no docente. Las bicicletas deberán aparcarse en los lugares específicos destinados al efecto y los coches deberán permanecer dentro de los aparcamientos señalizados. No está permitido el acceso al centro de peatones por la puerta de aparcamiento.
- c. Los profesores y el personal no docente del centro facilitarán una identificación de sus vehículos, para poder actuar con más diligencia en casos de emergencia o necesidad de evacuación del centro (ya sea por la mañana o por la tarde en horario de la EOI (Escuela Oficial de Idiomas).
- d. El Centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de los objetos personales de valor o móviles; por ello solicita la colaboración de las familias para evitar que los alumnos traigan objetos que no están permitidos, no sean necesarios o sean de alto valor.
- e. No está permitida la venta y distribución de bebidas alcohólicas y tabaco en los centros educativos. No se permite el consumo de alcohol ni de ninguna otra sustancia tóxica, ni tampoco la incitación al consumo de dichas sustancias. Queda terminantemente prohibido fumar dentro del Centro.
- f. El acceso a las informaciones generales, notificaciones, convocatorias, anuncios y circulares se hará preferentemente a través de la página web del centro. En algún caso puntual, si la organización del centro lo estima necesario u oportuno, se repartirá además circular en papel a los alumnos. Por esta razón es imprescindible y muy conveniente consultar la página web del centro.

7.2. Normas internas de conducta

Los alumnos permanecerán en el recinto escolar durante su horario lectivo, abandonándolo solo con permiso de Jefatura de Estudios y la correspondiente autorización de los padres o tutores cuando se trate de un alumno menor.

1. Ausencias y retrasos:

- a. Cuando un alumno llega con **retraso** a una clase y el profesor ya está dentro, deberá llamar a la puerta y esperar la autorización del profesor para pasar, exponer la razón de la tardanza al profesor, seguir las indicaciones del profesor.
- b. **Justificación** de retrasos y faltas de asistencia: el alumno deberá presentar, en los dos días siguientes a la incorporación al centro después de una ausencia o retraso, el justificante firmado por los padres o tutores, debidamente cumplimentado, en el que se indique el motivo de la falta o retraso. El alumno deberá **mostrar** dicho justificante **a todos los profesores a cuyas clases haya faltado**, y **entregarlo** al tutor del grupo, quien determinará si el motivo de la ausencia o retraso se considera justificado y consignará dicha incidencia en el sistema de registro de ausencias. La familia también podrá enviar al tutor la justificación de la falta a través de Raíces. La justificación de la inasistencia a un examen o a su revisión deberá ser lo más específica y rápida posible. El tutor o el profesor correspondiente podrá corroborar dichas circunstancias con la familia, en especial cuando se trata de exámenes de convocatoria única.

2. El uso de **teléfonos móviles** y otros **dispositivos electrónicos** no está permitido **a los alumnos** en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, el tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos (Decreto 60/2020 de 19 de julio). Durante el horario escolar, los móviles deben permanecer desconectados y guardados en mochilas, bolsos o bolsillos. No pueden llevarse de manera visible en la mano ni estar encima de las mesas en clase. Cuando el móvil sea, de forma puntual, una herramienta para una actividad de clase con un profesor, el docente será responsable de supervisar su uso y, al finalizar la actividad, pedirá a los alumnos que vuelvan a desconectarlo y guardarlo. Durante los exámenes, el profesorado podrá pedir a los alumnos que depositen su móvil apagado en un determinado sitio, visible, hasta la finalización de la prueba. Si el dispositivo suena durante el examen, el profesor podrá tomar la medida que considere oportuna, invalidar la prueba o pedir al alumno que abandone el examen.
3. Durante los periodos **entre clases** los alumnos deberán permanecer dentro de sus aulas, recogiendo los materiales y preparando la clase siguiente, no está permitido salir al pasillo, si no tienen que cambiar de aula o en el pasillo que ésta se encuentre y deberán entrar en sus aulas cuando así lo indiquen los profesores o auxiliares de control.
4. Los alumnos esperarán al profesor en el aula, en actitud y disposición de comenzar la clase, con los materiales preparados.
5. Cuando pasados 10 minutos del comienzo de la clase se observe la falta del profesor, y el profesor de guardia no se haya hecho aún cargo del grupo, el delegado de clase avisará a los auxiliares de control o a Jefatura de Estudios. Durante el tiempo que permanezcan solos hasta que llegue el profesor de guardia, deberán tener en cuenta que otros alumnos ya están en clase, por lo que deberán permanecer en el aula y mantener un comportamiento correcto. En **ausencia** de un profesor, los alumnos deberán realizar las actividades que le hayan sido encomendadas bajo la supervisión del profesor de guardia.

6. Cuando la ausencia del profesor se produzca en el último período lectivo del grupo, y no sea posible su sustitución por un profesor de guardia, los alumnos, previa comunicación de Jefatura de Estudios, y siempre y cuando la familia haya autorizado por escrito, podrán abandonar el centro e irse a casa.
7. El uso de las taquillas para sacar o guardar material será al comienzo y al final de la jornada y antes y después de los recreos.
8. Durante los **recreos** los alumnos no deben permanecer en las aulas, sino en los patios. No está permitido al alumnado permanecer en la zona de aparcamiento de vehículos.
9. Los alumnos son los responsables del estado del aula durante la jornada, recogiendo los papeles que se hayan caído al suelo o limpiando la suciedad que hayan podido producir y que no corresponda al uso normal de la misma. Por respeto al trabajo del personal de limpieza, las clases, pasillos y en general todas las dependencias del instituto deben mantenerse limpias, usando las papeleras para depositar los desperdicios y los contenedores de reciclaje adecuados. Asimismo, los alumnos estarán obligados a asumir solidariamente las labores de limpieza causadas por conductas inadecuadas cuando no se pueda establecer inmediatamente la autoría de las mismas.
10. Los alumnos no permanecerán o utilizarán las aulas que no sean de su grupo sin autorización. En las 'Aulas materia' (Aula de Informática, Aula de usos Múltiples, laboratorios, Gimnasio y pistas, Aula de Tecnología, Aula de Música...) solo podrán permanecer bajo la supervisión de un profesor y deberán respetar las normas específicas de cada una de ellas. Estas normas estarán expuestas en el aula y se informará de las mismas al principio de curso. El incumplimiento de dichas normas acarreará la sanción correspondiente.
11. El consumo de comida estará permitido exclusivamente en la cafetería y en las zonas exteriores del recinto escolar. Está prohibido comer o tomar bebidas en las aulas y en los pasillos. No está permitido comer chicle en el centro.
12. No se permite el consumo, o la incitación al mismo, de alcohol, tabaco u otras sustancias tóxicas en todo el recinto escolar y en zonas aledañas, de acuerdo con la legislación vigente.
13. El instituto es un lugar de trabajo. Es obligatorio venir a clase con la **vestimenta** adecuada a un centro educativo, siguiendo las normas básicas de urbanidad. Jefatura de Estudios llamará a los padres o tutores de alumnos, en el caso de que se observe que llevan una vestimenta especialmente inadecuada, para intentar solucionar la situación. Igualmente, cuando se esté realizando una actividad deportiva, o en las clases de educación física, se llevará ropa deportiva apropiada, según las especificaciones del departamento de Educación Física.
14. Está prohibido **manipular documentos académicos**: exámenes, boletines de notas o trabajos, ya que son instrumentos de evaluación y calificación. La manipulación de los mismos, así como de cualquier documento de comunicación entre la familia y el centro (circulares, notas, justificantes, autorizaciones, etc.) será objeto de sanción.
15. Las bromas, actividades o actitudes que impliquen novatadas, actitudes vejatorias, o que pretendan interrumpir el normal desarrollo de la actividad escolar, están totalmente prohibidas y conllevarán la sanción correspondiente.
16. El alumnado tiene la obligación de tomar nota y de consultar, en su caso, las informaciones de carácter académico y/o extraescolar que le conciernan, expuestas en el aula, en tabloneros de anuncios o en la página web del centro. Asimismo, tiene la obligación de trasladar a la familia cualquier información o circular que se le entregue y de entregar al profesorado las que las familias envíen al centro, garantizando así una comunicación fluida y eficaz entre centro y familia.

17. Procedimiento en caso de **huelga de alumnos**:

- a. Los convocantes deberán dejar constancia por escrito en Jefatura de Estudios de al menos los siguientes apartados: la fecha de la convocatoria de huelga, los convocantes, los alumnos a los que va dirigida y la explicación de los motivos de la misma con suficiente antelación.
- b. Los alumnos que secunden la huelga deberán entregar al tutor al día siguiente, su correspondiente justificante de falta de asistencia por huelga, firmado por sus padres.
- c. El derecho de huelga queda de acuerdo a lo establecido en la disposición final primera de la LOE, apdo. 5: «A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, **a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria**, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del Centro”».
- d. En todos los casos la regulación del derecho de huelga y la posibilidad de ejercerla por parte de los alumnos quedarán supeditados a las disposiciones que con carácter general dicten las autoridades educativas.

7.3. Conductas contrarias a la convivencia, normativa aplicable y procedimiento de intervención

El documento **Normas de Organización y Funcionamiento de Centro**, aprobado el 28 de octubre de 2019, una vez informado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, que incorpora las directrices en materia de convivencia establecidas en el decreto 32/2019, de 9 de abril, recoge la tipificación de conductas contrarias a la convivencia del centro, así como las medidas correctoras aplicables y el procedimiento de intervención, tanto ordinario como extraordinario para corregir dichas conductas.

En todo caso, las medidas correctoras tendrán **carácter educativo y recuperador** y tendrán en cuenta la **situación y condiciones personales del alumnado**.

7.3.1. Procedimiento ordinario: apercibimientos y sanciones

En el caso de que un alumno/a incurra en una falta contraria a alguna norma de clase o del centro, o sea un agente activo en un conflicto, podrá recibir un apercibimiento. Dependiendo de la naturaleza de la infracción, que se tipifica en primera instancia por parte del profesorado, si bien la tipificación final de la falta corresponde a Jefatura de Estudios, el alumnado podrá recibir dos tipos de **apercibimientos**, que se comunican documentalmente a las familias mediante **partes**, de dos tipos:

- a. **Parte leve**, de color amarillo con una copia verde, que se entrega al tutor para que realice un seguimiento de los mismos. Se emplea para las faltas que, a juicio del profesor o del tutor, y de acuerdo con lo establecido en el decreto 32/2019 tienen la consideración de leves. El alumnado debe devolver firmado al profesor la copia amarilla del parte, que se hará llegar al tutor una vez firmado por la familia. La acumulación de tres partes de carácter leve dará lugar a un apercibimiento grave. Las posibles **sanciones** correspondiente a la imposición de un apercibimiento leve se recogen en las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro, apartado 5.2.5.
- b. **Parte grave**, de color blanco, con dos copias: una azul para la familia y otra rosa que se entrega en Jefatura de Estudios para su seguimiento, hasta que el alumno devuelva firmada la copia blanca. La

tipificación de las faltas graves/ muy graves corresponde a Jefatura de Estudios/Dirección y se registran en el sistema RAÍCES.

Las sanciones derivadas de una infracción **grave o muy grave** se determinan una vez cumplido el trámite de audiencia al alumno y a su familia, tras la firma del documento de **autoría y reconocimiento de hechos** por parte del alumno en presencia de sus padres o tutores legales y una vez tenidas en cuenta las posibles circunstancias atenuantes o agravantes. Las posibles sanciones por falta grave o muy grave están, asimismo, recogidas en los apartados 5.2.6 y 5.2.7 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

7.3.2. Procedimiento disciplinario especial. Expediente disciplinario

El procedimiento especial, o expediente disciplinario, regulado en el apartado **5.3.3** de las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro. Con carácter general, se recurrirá al mismo en el caso de faltas graves o muy graves cuya sanción no haya podido sustanciarse recurriendo al procedimiento ordinario, bien por el no reconocimiento por parte del alumno de la autoría de los hechos, o porque la naturaleza de la falta requiere unas acciones específicas en cuanto a recogida de información y valoración de los hechos.

En dicho apartado 5.3.3. de las Normas se detallan los procesos de instrucción del expediente, así como los plazos de resolución y reclamación del mismo.

7.3.3. Conductas contrarias a la convivencia

- a. Si algún alumno incumpliera alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro, el profesorado o el resto de órganos competentes procederá a imponer sanciones de acuerdo con lo establecido en las Normas de Convivencia del centro, en función de la tipificación de la falta como leve, grave o muy grave. Entre dichas sanciones se incluye la limitación temporal del uso del dispositivo en el centro.
- b. A tenor de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audio dentro del centro. La utilización de imágenes de profesores y compañeros sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la Ley.
- c. Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por parte del responsable, sin perjuicio de otras sanciones contempladas en las Normas de Convivencia.
- d. El centro no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del dispositivo fuera del horario escolar.

7.4. Normas y protocolo de uso de dispositivos móviles para el aprendizaje

Se establecen unas **normas y protocolo de uso** sobre la utilización de dispositivos electrónicos en el centro para la actividad académica, que se suman a las Normas de Organización Funcionamiento y Convivencia del Centro. Su finalidad será garantizar el buen funcionamiento de las actividades de enseñanza y aprendizaje y la convivencia entre los distintos estamentos de la comunidad educativa:

7.4.1. Principios generales

- a. Los dispositivos (ordenadores portátiles, tablets y/o Chromebooks) necesarios para trabajar con los libros y resto de material digital de aprendizaje en el aula son una **herramienta de trabajo y**

estudio. Su utilización está sujeta a la autorización por parte de un docente, de acuerdo con las consideraciones didácticas de cada materia o de la naturaleza de la actividad a desarrollar en cada una de las sesiones lectivas.

- b. El centro realizará actividades que sirvan para el uso seguro y adecuado de los dispositivos y las herramientas digitales con fines educativos. La comunidad educativa, centro, familias y alumnos, se responsabilizará de la correcta utilización de estos dispositivos en el ámbito escolar.
- c. Queda totalmente **prohibido el uso del teléfono móvil** en el centro escolar, de acuerdo con la normativa vigente. La **cámara de fotos y de video** debe ser utilizada única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del centro así lo haya autorizado.

7.4.2. Aplicaciones, seguridad y conectividad.

- a. El alumno es responsable de la guarda y custodia de su dispositivo durante toda la jornada escolar. Se pondrá a disposición del alumno taquillas para guardar los dispositivos durante la misma. Los dispositivos son de uso individual e intransferible por lo deberán ir identificados con el nombre del propietario y deberán estar protegidos con clave de acceso.
- b. En el dispositivo sólo se deben instalar aquellas aplicaciones que, con carácter educativo o recomendadas por el centro. Se recomienda que las cámaras de los dispositivos estén tapadas o inutilizadas. El profesor podrá supervisar, comprobar que el uso del dispositivo está siendo el adecuado.
- c. El alumno es responsable de acudir al centro con el dispositivo cargado y con el material necesario para la clase descargado, ya que los alumnos no pueden conectarlo a la red ni acceder a internet durante la jornada escolar.

7.5. Normas de aula

De acuerdo con lo dispuesto en el *Decreto 32/2019*, artículo 15, en el primer mes del curso escolar, la clase deberá **consensuar**, conjuntamente con el **tutor** y con **el resto de miembros del equipo docente** las normas de conducta a seguir en el aula y en el centro. Dichas normas son una **concreción** de las establecidas por el centro para toda la comunidad educativa, recogidas en el Documento de Organización y Funcionamiento del Centro y en este Plan de Convivencia, de manera que ninguna de ellas puede entrar en contradicción con las establecidas en este marco general.

Dichas normas serán fruto de un proceso de reflexión y de trabajo conjunto, guiado por materiales que se facilitan a los tutores desde el departamento de Orientación (véase **Anexo II**) y una vez consensuadas, deberán quedar expuestas en el aula.

El objetivo que se persigue es, de acuerdo con el artículo 14 del citado decreto, lograr “La participación del alumnado en la elaboración y seguimiento de las normas de convivencia habrá de facilitar el desarrollo de su autonomía moral”. Así pues, mediante este proceso se garantiza la participación del alumnado, su implicación y compromiso con la mejora de la convivencia en el centro, más allá de la que se establece por los canales habituales de participación del alumnado: la junta de delegados y a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

8. ANEXOS

ANEXO I. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y APOYO AL PLAN DE CONVIVENCIA

A lo largo del Plan de Convivencia se hace referencia a un gran número de documentos que, o bien se utilizan como referencia para la elaboración del mismo o son necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y que, debido a su extensión, no es posible incluir en el mismo:

- ✓ Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
- ✓ Plan de Acción Tutorial
- ✓ Plan de Atención a la Diversidad
- ✓ Guía del Delegado del IES Pintor Antonio López
- ✓ Guía del Profesor IES Pintor Antonio López

Todos ellos se encuentran disponibles en el [classroom de tutores](#) y de [jefatura de estudios](#), así como en la [web del centro](#).

ANEXO II. NORMAS DE AULA

FORMULACIÓN DE LAS NORMAS

Debe ser un trabajo muy concienzudo si queremos que dé resultado tener unas normas en la clase. Por tanto, se propone con una duración de tres días que se puede dejar en dos en función del trabajo de los alumnos. Se recomienda hablar de sanciones y reglamento de régimen interior al hilo de esta tarea, no desligado de ella. Ni el primer día de llegada al centro porque no es eficaz.

PRIMER DÍA:

La idea es que se haga este trabajo entre todos, en grupo y tras un proceso de asamblea general en que se pueda decidir la importancia de tener estas normas.

Una vez aclarado el aspecto anterior, se procede a trabajar en grupos de cuatro para que puedan llegar a acuerdos (se trabajará con tiempos establecidos). La tarea no es formular la norma, sino llegar a acuerdos sobre lo que es importante para que existan en clase una buena convivencia en clase y ambiente de trabajo y aprovechamiento.

SEGUNDO DÍA:

Una vez decidido qué necesitan los alumnos y el propio profesorado para que se dé esa situación, se vuelven a hacer grupos de cuatro y se les dan las instrucciones que hay en el punto 1 (escritas en positivo). Tras el trabajo en grupo se ponen en común las propuestas y se llega a un acuerdo.

1.- Escritas en positivo (ejemplos): POR TANTO, EVITAR QUE APAREZCA LA PALABRA “NO”

2.- Especificaremos entre todos los beneficios que se obtienen para todos con el cumplimiento de las normas, por ejemplo

- ✓ Así se evitan discusiones
- ✓ Conseguiremos que nos guste entrar en clase
- ✓ Las señoras de la limpieza estarán contentas con nosotros
- ✓ Saldremos de clase tranquilos porque habremos trabajado en silencio
- ✓ Aprenderemos más y mejor
- ✓ Etc.

TERCER DÍA

3.- Especificaremos los daños que puede causar a toda la clase el que no se cumplan (por ejemplo):

- ✓ Los profesores estarán enfadados con nosotros
- ✓ Dará disgusto entrar en una clase fea y desordenada
- ✓ Aprenderemos menos que otros niños de nuestra edad que trabajan en silencio y orden.
- ✓ Etc.

4.- Finalmente EL TUTOR explicará que las consecuencias de no cumplirlas serán individuales, NO CON SANCIONES GRUPALES, se dirigirán solo a los que no las cumplen y serán de muy diversa índole, dependiendo de lo que el alumno haga, por ejemplo:

- ✓ Antes de proponer una sanción individual, al alumno se le amonestará en privado por parte del tutor. En caso de no obedecer, se pedirá a un compañero que, junto

con el tutor, le recuerden la importancia de cumplir con las normas de clase que son para todos. Si no las cumple, entonces se inician las sanciones.

- ✓ Si es desordenado con sus materiales y los de los demás- ORDENARÁ TODA LA CLASE DURANTE UNA SEMANA SOLO/A
- ✓ Si no para de hablar—DURANTE EL RECREO ESTARÁ JUNTO A LA PROFESORA SIN HABLAR CON NADIE.
- ✓ Si no está estudiando todos los días—En clase trabajará al acabar el colegio de 14:00 a 15:00 un día a la semana, hasta acabar todo lo que no tiene acabado (habiéndolo acordado previamente con la familia).
- ✓ En caso de agresiones, roturas intencionadas de materiales, vejaciones, acoso, robos, y otras acciones de índole más grave--- APLICACIÓN INMEDIATA DELAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ANEXO III. PLAN DE ACOGIDA

1. INTRODUCCIÓN

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria es un momento clave en la vida escolar del alumnado. Implica, en la mayoría de los casos, un cambio de centro, de compañeros, un mayor número de profesores y una organización horaria diferente. Por ello es esencial establecer un procedimiento de acogida, que permita al alumnado incorporarse a un nuevo entorno de una forma paulatina y fluida.

La idea es que el alumnado no sólo afronte esta nueva etapa en las mejores condiciones, sino que también lo hagan sus familias, el profesorado y todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Asimismo, los protocolos de acogida se hacen extensivos a cualquier alumno que se incorpora al centro en un momento dado del curso y en cualquiera de los niveles.

OBJETIVO PRIMORDIAL DEL PLAN DE ACOGIDA: LOGRAR QUE LA INCORPORACIÓN SEA UNA EXPERIENCIA POSITIVA Y QUE EL ALUMNADO SE INTEGRE EN LA VIDA DEL CENTRO

Las actividades de acogida se incluyen dentro del Plan de Acción Tutorial del centro y su finalidad es facilitar la incorporación al grupo del alumnado, anticipando posibles dificultades de adaptación al centro y al nuevo grupo de clase. Los tutores son, en primera instancia, los encargados de coordinar todo lo relacionado con su grupo, llevando a cabo su labor de manera compartida con todo el profesorado. No obstante, con el fin de conseguir mejores resultados educativos, se promueve la colaboración y participación de las familias en este proceso.

En la implementación del plan de acogida intervienen, de acuerdo con el ámbito de su competencia los siguientes **agentes**:

- ✓ Equipo directivo
- ✓ Departamento de Orientación
- ✓ Tutores y profesores
- ✓ Familia
- ✓ Equipo de bienvenida de cada clase (alumnado)

El Plan de Acogida para el alumnado se articula, a su vez en dos niveles:

→ *General*: para la transición del alumnado de primaria a 1º de ESO

→ *Específico*: incorporación de nuevos alumnos durante todo el curso escolar.

2. PLAN GENERAL DE ACOGIDA DE 6º DE PRIMARIA A 1º ESO

2.1. Actividades de acogida:

Estas actuaciones no solamente van dirigidas a la acogida al alumnado, sino que también incluyen todas las actuaciones que lleva a cabo el profesorado y el equipo directivo en cuanto a recogida y transmisión de información relevante para la incorporación del alumnado. Entre ellas destacamos:

- Jornada de puertas abiertas y visita de las instalaciones (padres y alumnos de 6º)

- Reuniones con los centros de Primaria para recogida de información sobre el alumnado de nueva incorporación.
- Traspaso de dictámenes e informes del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEE)
- Reuniones de equipos docentes con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para traslado de información relevante del alumnado, y, en su caso, para la planificación de medidas de adaptación.
- Reunión informativa para el profesorado sobre alumnado ACNEAE y pautas de trabajo con alumnado TGD.
- Reunión de inicio de curso con las familias.
- Recepción de alumnos por los tutores el primer día de clase. Entrega de la Guía- Agenda del alumno, y trabajo con los tutores sobre información relevante contenida en la misma, entre otros aspectos:
 - ✓ Funcionamiento y organización de las diferentes instalaciones del centro (aulas, biblioteca, dirección, secretaría, etc.)
 - ✓ Extracto de las Normas de Conducta
 - ✓ Órganos de Gobierno y Coordinación: presentación de los diferentes órganos que dirigen y organizan la institución escolar
 - ✓ Calendario del curso
 - ✓ Orientación Académica y Profesional

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA

ACTIVIDADES	TEMPORIZACIÓN	RESPONSABLES
Jornada de puertas abiertas para centros de primaria	Enero	Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación
Jornada de puertas abiertas y visita de las instalaciones (padres y alumnos de 6º)	Marzo	Equipo directivo y profesorado
Reuniones para la recogida de información de los centros de Primaria	Finales de junio	Jefe de Estudios, PT y Orientador
Traspaso de dictámenes e informes de los alumnos con ACNEAE	Finales de junio	EOEP y Departamento de Orientación
Presentación de las peculiaridades del grupo al equipo docente de primero de ESO	Primeros días de septiembre	Departamento de Orientación
Reunión de departamentos y PT para la planificación de las ACIS.	Primeros días de octubre	Profesora Pedagogía Terapéutica, aula TEA, Orientador, profesores
Acogida a los alumnos de 1º por los tutores.	Día de presentación con el tutor	Equipo Directivo profesores, tutor

Entrega de la Guía- Agenda del alumno	Primera semana de curso de los alumnos	Tutores
Reuniones de inicio de curso con las familias de 1º de ESO	Octubre	Tutores

2.1. Actuaciones con las familias

- ✓ **Información cotidiana.** El principal objetivo es que este contacto favorezca establecer confianza y colaboración entre el las familias y el profesorado para facilitar la transición de la etapa de primaria a secundaria. Dicho contacto puede establecerse a través de diversos canales: entrevistas, llamadas telefónicas o correo.
- ✓ **Entrevistas con las familias.** A lo largo del curso, el recurso de la tutoría individualizada con las familias es muy útil para abordar situaciones que necesitan de un espacio para la evaluación, el análisis y la reflexión conjunta con los padres en los siguientes aspectos:
 - La evolución académica del alumno
 - Búsqueda conjunta de soluciones
 - Situaciones conflictivas relativas al alumno (conflicto entre iguales o conductas contrarias a la convivencia)
- ✓ **Información por escrito.** Entre las informaciones escritas están las circulares del centro sobre temas generales, como horarios o como las notas informativas del aula sobre aspectos concretos.

2.2. Tutorías grupales e individualizadas

- ✓ **Tutorías grupales.** Dentro del Plan de Acción Tutorial se recogen actividades de acogida de alumnos al inicio de curso, así como otras relacionadas con el planteamiento organizativo y pedagógico del aula, el desarrollo e hábitos de estudio y la gestión de la relación entre iguales.
- ✓ **Tutorías individualizadas.** Como mínimo una vez al trimestre tutores se entrevistan con sus alumnos individualmente para tratar temas relacionados con la marcha del curso o con cualquier incidencia relativa a sus relaciones dentro del grupo.

3. PLAN ESPECÍFICO DE ACOGIDA: ◀ INCORPORACIÓN DE NUEVOS ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO

3.1. Recepción y matriculación

El alumnado de nueva incorporación es recibido junto con su familia por Secretaría, donde se les informa de la documentación necesaria que deben aportar para la formalización de la matrícula y adscripción provisional a un grupo de clase.

El día en el que formalizan la matrícula, un miembro del Equipo Directivo, en coordinación con el Departamento de Orientación en su caso, recibe al alumno/a y le traslada la información más relevante para que la incorporación sea lo más fluida posible:

- ✓ Cuando el alumno/a procede de un sistema educativo distinto del español, la familia es informada de las pruebas que realizará el Departamento de Orientación para determinar su incorporación al curso correspondiente.

- ✓ Horario general del centro y horario de clase del grupo al que provisionalmente se ha adscrito al alumno.
- ✓ Normas generales de entrada y salida del centro y visita, en la medida de lo posible, de las instalaciones.
- ✓ Materias del curso, profesorado y material escolar necesario para la incorporación. Posibilidad de alquiler de taquillas para material escolar.
- ✓ Entrega de la **agenda** escolar y referencia al extracto de normas de convivencia.
- ✓ Justificación de las faltas de asistencia.
- ✓ Canales de comunicación con el tutor y profesorado.
- ✓ Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada.
- ✓ Información sobre las funciones y actividades de la Asociación de Padres y Madres del centro.

3.2. Adscripción al grupo clase

En principio al alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica. No obstante, el alumnado procedente de distintos sistemas educativos realizará unas pruebas establecidas por el Departamento de Orientación para determinar su incorporación a dicho curso o, en su caso a un nivel inferior. Tanto para la adscripción provisional a un grupo como para la definitiva, Jefatura de Estudios tiene en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Número de alumnos con necesidades educativas especiales en cada grupo
- ✓ Número de repetidores
- ✓ Número de alumnos inmigrantes o en situación de desventaja social.
- ✓ Número de alumnos con problemas de conducta
- ✓ Número de alumno con dificultades de aprendizaje.
- ✓ Número total de alumnos del grupo.

Jefatura de Estudios informará al tutor y al equipo docente de la incorporación de los nuevos alumnos a un grupo, así como de cualquier otra información relevante que pueda aportar sobre las circunstancias de su incorporación, sin perjuicio de la que traslade el Departamento de Orientación en su caso.

3.3. Entrevista del tutor del grupo con la familia

El tutor o la tutora del grupo mantendrá, a la mayor brevedad posible, una entrevista con la familia para obtener la máxima información posible que se considere relevante sobre el alumno, referente a:

- ✓ Historial familiar.
- ✓ Escolarización recibida.
- ✓ Posibles dificultades del alumno.
- ✓ Y otras informaciones que se estimen necesarias.

El tutor informará a la familia de los siguientes aspectos:

- ✓ Funcionamiento general de la clase.
- ✓ Horario de clases de su hijo.
- ✓ Material escolar necesario específico del aula.
- ✓ De cómo va a ser su proceso de adaptación, si procede.
- ✓ Horarios de visitas de los padres con los tutores o profesores de su hijo.
- ✓ Sistema de evaluación (boletín, fechas de evaluación...).
- ✓ Salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.

Por otra parte, a lo largo de **todo el curso**, el tutor mantendrá las entrevistas necesarias con la familia, para informarles puntualmente de su evolución académica y de su adaptación al grupo.

3.4. Acogida del alumno en el grupo clase. Equipo de bienvenida

Para facilitar la incorporación de nuevos alumnos, el tutor el grupo trabajará con su clase un **plan de bienvenida** por si se diese el caso de que un alumno se incorporase durante el curso escolar al centro. Se trabajará desde el punto de vista de la empatía:

- ¿cómo nos sentiríamos si llegásemos nuevos/as a un centro?*
- ¿en qué querríamos que nos ayudasen?*
- ¿qué necesitaríamos para sentirnos bien?*

Podemos hacer un saco donde cada persona escribe en un papel un buen o mal recuerdo de su primer día en un espacio nuevo y luego de forma conjunta se puede elaborar un documento o pequeño manifiesto con nuestro plan de acogida en clase particular.

En esa misma sesión o un poco más adelante, se escogería a un **equipo de bienvenida** que puede estar formado por entre 2 a 6 alumnos de la clase. Podemos elegir en clase funciones más específicas o detalladas, pero las principales serían las siguientes:

- ✓ Estar pendiente del nuevo compañero durante las primeras semanas: acompañarlo a clase y durante el recreo
- ✓ Presentarlo a los/as profesores
- ✓ Mostrarle el centro, las normas y los proyectos que tenemos

Puede ser una buena idea elegir el equipo de bienvenida el mismo día o la semana que escogemos a los/as delegados.

Cuando se produzca la incorporación de un nuevo alumno, el tutor llamará al equipo de bienvenida para que se haga cargo de su tutorización, se procurará que participe activamente en la clase, favoreciendo sus habilidades personales y la comunicación con sus compañeros, y se implicará a todo el grupo en la acogida y el proceso de adaptación.

3.5. Evaluación inicial

Los profesores de cada materia evaluarán con las medidas que estimen oportunas el nivel de competencia curricular del alumno de nueva incorporación en cada una de las asignaturas, detectando de esta forma posibles necesidades que serán puestas por escrito en conocimiento al Departamento de Orientación, con el objetivo de establecer algún tipo de apoyo si fuera necesario.

3.6. Organización y planificación del currículo

Una vez realizada la evaluación inicial se procederá, en su caso, a realizar las adaptaciones pertinentes al currículo. En el caso que el alumno no conozca nuestro idioma, con independencia de los apoyos educativos que se establezcan, se procurará la participación del alumnado en aquellas materias donde sea más sencillo su integración: Educación Física, Música, Plástica, Tecnología, etc.

La metodología utilizada debe potenciar el aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que el alumno posea y proponiendo actividades abiertas y relacionadas con su entorno. De cara a favorecer al máximo su integración, también conviene que se favorezca al máximo tanto su participación en las clases como la adaptación al ritmo de trabajo del grupo.

ANEXO IV. PROTOCOLO DE TRANSEXUALIDAD

Todo lo que tiene que ver con el protocolo de transexualidad en los centros educativos tiene su base normativa en la siguiente ley:

LEY 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBI-fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (principalmente lo contenido en el Capítulo XI, artículos 29- 35)

http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/08/10/BOCM-20160810-1.PDF

PROTOCOLO TRANSEXUALIDAD

Protocolo de transexualidad

Seguirá la siguiente secuenciación

1. Comunicación de la situación de transexualidad
2. Medidas organizativas que el centro debe adoptar
3. Plan integral de formación para toda la comunidad educativa
4. Medidas ante posibles casos de discriminación y acoso escolar

El objetivo será siempre, en primer lugar, **proteger** al alumno/a trans y, en segundo, concienciar a la comunidad escolar sobre esta realidad.

1. Comunicación de la situación de transexualidad.

La no coincidencia entre la identidad sexual y el sexo asignado al nacer podrá comunicarla al centro **el/la menor o cualquiera de los representantes legales del menor**. El D.O y el Equipo Directivo serán los encargados de acoger y escuchar la situación, así como transmitir al tutor o tutora y a todo el equipo docente y demás personal docente que atiende directamente al alumnado, el deseo por parte del alumno/a de ser tratado con su género de elección.

En el caso de que dicha situación sea comunicada, en un principio, únicamente por el menor, el D.O y el E.D. mantendrán primeramente una reunión con el menor y sus representantes legales.

Desde el equipo de orientación del centro, se adoptarán las medidas educativas necesarias para asegurar el respeto a la identidad sexual y/o de género y la plena integración del menor en el centro, en el caso de querer que se conozca públicamente la situación, o en el caso de querer preservar la intimidad del menor, se asegurará la confidencialidad.

Si en la identificación de las necesidades educativas del/la menor se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y/o social que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a los/as representantes legales sobre dichos recursos.

2. Medidas organizativas que el centro debe adoptar

Se elaborará un plan de acogida al proceso de tránsito teniendo en cuenta la singularidad del alumnado (el grado de aceptación social en el aula y en el centro, grado psico-emocional y vital del menor) y su opinión.

La adopción de estas medidas en ningún caso estará condicionada a la previa exhibición de informe médico o psicológico alguno.

En el caso de que alguno de los/as representantes legales del menor se opongan a las medidas, la Dirección pondrá en conocimiento a los servicios sociales la no coincidencia en el planteamiento de abordaje del caso.

Medidas:

- a) Mantener una reunión con el equipo docente y el/la tutor, a fin de comunicar la condición del alumno/a, preparar la acogida con su actual identidad y transmitir las recomendaciones que faciliten su integración y eviten posibles conflictos o acoso escolar.
- b) Se facilitará el cambio de nombre en las listas, el carnet de centro, etc. El profesorado a partir de la reunión de equipo deberá comunicarse con el alumno/a con su nombre de elección y el pronombre que represente su identidad elegida. Solamente los exámenes deberán estar firmados con el nombre que figura en los documentos académicos.
- c) Se revisará el uso de las distintas dependencias según su elección: servicios, vestuarios, etc.

3. Plan de formación del centro

Para poder acompañar al menor en situación de transexualidad es fundamental el conocimiento y la comprensión de esta realidad. Es por ello que se establecerá un plan de formación que abarque a toda la comunidad educativa. Este plan siempre responderá a las necesidades de la singularidad del caso a tratar.

Para esta formación se solicitará ayuda al servicio de la Comunidad de Madrid denominado **Programa LGTBI** que tiene el objetivo de luchar contra la discriminación por motivos de diversidad sexual.

Información y citas: 91 701 07 88 piaht@madrid.org. Para solicitar información sobre cursos para profesionales: formacionpiaht@madrid.org

Acceso directo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/lgtbi-comunidad-madrid>

- a) Formación del profesorado
- b) Formación del personal administrativo y de servicios
- c) Formación de padres y madres
- d) Formación en las clases del nivel en el que se encuentre el/la alumnado
- e) Formación contra la LGTBI fobia en general en todos los cursos
5. Medidas ante posibles casos de discriminación y acoso escolar

Serán las mismas que en cualquier protocolo de acoso.

ANEXO V. CLUBES DE RECREO

El sistema de clubes es una iniciativa que lleva funcionando desde el curso 2018-2019 durante los recreos, con la pausa que supuso el curso 2020-2021. Están abiertos a todo el alumnado y al profesorado. Su filosofía es doble: reunir a alumnos de diferentes grupos y niveles con intereses extraacadémicos similares; por otro lado, fomentan la inclusión social de alumnos que por distintos motivos se encuentran apartados socialmente del grupo. Se tratan de una actividad opcional, pero que requiere compromiso de participación y asistencia.

Calendario de actuación

- Hasta mediados de octubre: los profesores que lo deseen propondrán a jefatura de estudios un club, los días de la semana en que quieren organizarlo y en qué consiste. Jefatura organizará los días, espacios y recursos requeridos, agrupará la información y la difundirá.
- Tercera semana de octubre: difusión a toda la comunidad educativa de los clubes. Primeras reuniones con alumnos y puesta en marcha.

PRESENTACIÓN DE LOS CLUBES

NOMBRE DEL CLUB	PROFESORES RESPONSABLES	CARACTERÍSTICAS DEL CLUB
LGTBI	Ricardo Cordero y Pablo Tejedor	Cinefórum, lecturas, charlas en un entorno abierto y seguro
Escalada	Roberto Delgado y Raúl Martín	
Teatro	Inma y Silvia	
Ukelele	M. Ángeles Martínez	
El huerto	Rafa Maroto	Empezaremos a partir del segundo trimestre
Ajedrez	Néstor Pastor	
Reading Club	Brigid	
German Club	Annemarie	
Yoga	Eva	
ALEMÁN alumnos	ANA Marie	Empezar de cero para alumnos
Conversación de inglés para profes	Michaela	
Conversación de inglés para profes	Isabella	
ANIME	Elena Sánchez	Conocer sus intereses, hacer exposiciones de sus dibujos, compartir lecturas, conocer cultura japonesa, aprender a escribir en japonés algunas letras...
Club de lecture	Sonia Vargas	Lectura en voz alta en francés (novela, teatro o poesía).
Taller de astronomía	Javier Guilén	Poner en marcha el telescopio y organizar una observación del cielo nocturno
Baloncesto	Pedro Castillo (con la	Para todos los niveles: Iniciación, medio y alto.

	colaboración de alumnos que juegan al baloncesto en equipos federados)	Empezaremos la primera semana de noviembre
--	--	--

CLUBS DE RECREO

I CURSO 21-22

L	TEATRO 1ºESO Silvia SUM	UKELELE Mº Ángeles Aula de Música	MATH CLUB Irene y Lorena TARDES
M	ESCALADA Roberto Rocodromo	HUERTO Rafael Maroto Huerto	TEATRO 1ºESO Silvia SUM
X	TEATRO 2ºBACH Silvia SUM	AJEDREZ Nestor Biblioteca	ALEMÁN Anne Marie LCM
J	ANIME Elena Sánchez SUM	READING CLUB Brigid Biblioteca	CLUB LGTBI Ricardo y Pablo LCM
V	TEATRO 2ºBACH Silvia SUM	ASTRONOMÍA Javier y Lorena LCM	YOGA Eva Galdón Sala de ritmo

Ilustración 1. Clubes de recreo para el curso 2021-2022